****

***REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY***

***ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO***

PROYECTO OSE SUSTENTABLE Y EFICIENTE

**SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA EN LA CIUDAD DE RIVERA**

**DPTO. RIVERA**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LPI Nº 15.292**

 **Volumen I**

Montevideo, Febrero 2015

**Índice General**

[PRIMERA PARTE 1](#_Toc215304898)[Procedimientos de Licitación 1](#_Toc215304899)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 3](#_Toc215304900)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 31](#_Toc215304901)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 39](#_Toc215304902)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 51](#_Toc215304905)

[Sección V. Países Elegibles 82](#_Toc215304906)

[SEGUNDA PARTE - Requisitos del Contratante 83](#_Toc215304907)

[Sección VI – Requisitos del Contratante 85](#_Toc215304908)

[TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 89](#_Toc215304909)

[Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 91](#_Toc215304910)

[Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 121](#_Toc215304911)

[Sección IX. Formularios del Contrato 139](#_Toc215304912)

#

#

PRIMERA PARTE

Procedimientos de Licitación

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

[A. Disposiciones Generales 5](#_Toc215294311)

[1. Alcance de la licitación 5](#_Toc215294312)

[2. Fuente de fondos 5](#_Toc215294313)

[3. Fraude y corrupción 5](#_Toc215294314)

[4. Licitantes elegibles 8](#_Toc215294315)

[5. Elegibilidad de los materiales, equipos y servicios 10](#_Toc215294316)

[B. Contenido del Documento de Licitación 10](#_Toc215294317)

[6. Secciones del Documento de Licitación 10](#_Toc215294318)

[7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio de las Obras, Reunión previa a la licitación 11](#_Toc215294319)

[8. Modificación del Documento de Licitación 12](#_Toc215294320)

[C. Preparación de las Ofertas 13](#_Toc215294321)

[9. Costo de la Oferta 13](#_Toc215294322)

[11. Documentos que componen la Oferta 13](#_Toc215294323)

[12. Carta de la Oferta y formularios 14](#_Toc215294324)

[13. Ofertas alternativas 14](#_Toc215294325)

[14. Precios de la Oferta y Descuentos 15](#_Toc215294326)

[15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 16](#_Toc215294327)

[16. Documentos que establecen la propuesta técnica 16](#_Toc215294328)

[17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante 16](#_Toc215294329)

[18. Período de validez de las Ofertas 16](#_Toc215294330)

[19. Garantía de Seriedad de la Oferta 17](#_Toc215294331)

[20. Formato y firma de la Oferta 19](#_Toc215294332)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 20](#_Toc215294333)

[21. Sello e Identificación de las Ofertas 20](#_Toc215294334)

[22. Plazo para la presentación de las Ofertas 20](#_Toc215294337)

[23. Ofertas tardías 21](#_Toc215294338)

[24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 21](#_Toc215294339)

[25. Apertura de las Ofertas 21](#_Toc215294340)

[E. Evaluación y comparación de las Ofertas 23](#_Toc215294341)

[26. Confidencialidad 23](#_Toc215294342)

[27. Aclaración de las Ofertas 23](#_Toc215294343)

[28. Desviaciones, reservas y omisiones 23](#_Toc215294344)

[29. Evaluación de las Ofertas para determinar su cumplimiento 24](#_Toc215294345)

[30. Inconformidades, errores y omisiones 24](#_Toc215294346)

[31. Corrección de errores aritméticos 25](#_Toc215294347)

[32. Conversión a una moneda única 26](#_Toc215294348)

[33. Preferencia doméstica 26](#_Toc215294349)

 34 Evaluación de las Ofertas ………………………………………………………..25

 35 Comparación de las Ofertas ……...………………………………… …………..27

 36 Elegibilidad y calificación del Licitante ………………………………… ……..27

37 .Derecho del Contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas ……………………………………………………… ...27

[F. Adjudicación del Contrato 28](#_Toc215294350)

38 Criterios de Adjudicación……………….……………………………………….27

39 Notificación de Adjudicación.…………………………………………………...28

40 Firma del Contrato ………………………………………………………………28

41 Garantía de Cumplimiento..……………………………………………………...28

42 Conciliador..……………………………………………………………………..29

**Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

## A. Disposiciones Generales

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Alcance de la Licitación | * 1. El Contratante, conforme **se indica en los DDL,** publica este Documento de Licitación para la Contratación de Obras Menores según se especifica en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El nombre, la identificación y el número de contratos de esta licitación **están especificados en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:1. el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido;
2. excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
3. “día” significa día calendario.
 |
| 2. Fuente de Fondos  | * 1. El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los** **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Mundial (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los** **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.
	2. Los pagos se efectuarán solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”) y estarán sujetos en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
 |
| 3. Fraude y Corrupción | * 1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos[[1]](#footnote-1). Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: 1. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[[2]](#footnote-2);
2. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[[3]](#footnote-3);
3. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas[[4]](#footnote-4) diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
4. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[[5]](#footnote-5), para influenciar impropiamente sus actuaciones.
5. “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo.(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[6]](#footnote-6)a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine[[7]](#footnote-7)b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la subcláusula 22.2 y 56.2 (h) de las CGC. |
| 4. Licitantes Elegibles | * 1. Un Licitante podrá ser una persona natural, una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a la subcláusula 4.6 de las IAL— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones. salvo **indicación contraria en los DDL**, todos los socios deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo.
	2. Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, (Países Elegibles). Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluyendo los Servicios Conexos.
	3. Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Si se considera que los Licitantes presentan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si:
1. tienen un socio mayoritario en común; o

(b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o(c) comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación; o(d) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro Licitante o influir en ella, o de influenciar las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación; o(e) un Licitante participa en más de una licitación dentro de este proceso. La participación de un Licitante en más de una licitación será causa de descalificación en todas las licitaciones a las que concurra. Con todo, lo anterior no limita la inclusión de un mismo subcontratista, que no participe por otra parte como Licitante, en más de una licitación; o (f) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación.(g) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como gerente del proyecto para ejecutar el contrato.* 1. Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Clausula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco.
	2. Las firmas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no son organismos dependientes del Contratante ni del Prestatario.
	3. Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.
	4. En caso de que se haya realizado un proceso de precalificación con anterioridad al proceso de licitación, esta licitación tan sólo estará abierta a los Licitantes precalificados.
	5. Se excluirá a las firmas de un país en caso de que:

(a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o servicios conexos requeridos; o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de Constitución de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país. |
| 5. Elegibilidad de los Materiales, Equipos y Servicios  | 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato deberán proceder de países de origen elegibles según la definición que se da en la cláusula 4.2 de las IAL; y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato se limitarán a dichos materiales, equipos y servicios. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios. 5.2 Para los fines de la subcláusula 5.1, “origen” significa el lugar en que los materiales y equipos sean extraídos, cultivados o producidos, y desde el que se suministren los servicios. Se producen materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso. |
| B. Contenido del Documento de Licitación  |
| 6. Secciones del Documento de Licitación  | 6.1 El Documento de Licitación se compone de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier adición que se formule de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.**PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación*** Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
* Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
* Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
* Sección IV. Formularios de la Oferta
* Sección V. Países Elegibles

**SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante*** Sección VI. Requisitos del Contratante

**TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato*** Sección VII. Condiciones Generales (CGC*)*
* Sección VIII. Condiciones Especiales (CEC)
* Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación6.3 El Contratante no será responsable del grado de integridad del Documento de Licitación y sus adiciones cuando éstos no se hayan obtenido de las fuentes estipuladas por el Contratanteenel Llamado a Licitación.6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y su oferta podrá rechazarse en caso de que no suministre toda la información o documentación solicitada en el Documento de Licitación. |
| 7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio de las Obras, Reunión previa a la licitación  | 7.1 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito en la dirección del Contratante **que se indica en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la licitación, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la subcláusula 7.4 de las IAL. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de la fecha límite para la presentación de ofertas y dentro del periodo **establecido en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la subcláusula 6.3 de las IAL. En caso de que juzgue necesario modificar el Documento de Licitación a raíz de una solicitud de aclaración, el Contratante lo hará siguiendo el procedimiento que se describe en la cláusula 8 y en la subcláusula 22.2 de las IAL.7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de la Obra. El costo de la visita al sitio de la Obra correrá por cuenta del Licitante.7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero sólo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes dispensarán e indemnizarán al Contratante y a su personal y sus agentes por toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.7.4 Se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación si la celebración de ésta **se dispone en los DDL**. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.7.5 Se pide al Licitante que, en la medida de lo posible, haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que éste las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.7.6 El acta de la reunión, incluido el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según se dispone en la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la cláusula 8 de las IAL, y no por medio del acta de la reunión.7.7 La no participación a la reunión previa a la licitación no será causa de descalificación de un Licitante. |
| 8. Modificación del Documento de Licitación  | 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas.8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del Documento de Licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 6.3 de las IAL.8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la subcláusula 22.2 de las IAL. |
| C. Preparación de las Ofertas |
| 9. Costo de la Oferta | 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de licitación. |
| **10. Idioma de la Oferta** | 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma **que se indica en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma **que se especifica en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta. |
| 11. Documentos que componen la Oferta | * 1. La oferta que presente el Licitante deberá constar de lo siguiente:

(a) Carta de la Oferta(b) Formularios de la Oferta debidamente completados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 12 y 14 de las IAL o lo estipulado en los DDL;(c) Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 19 de las IAL; (d) ofertas alternativas, cuando se permitan, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;(e) confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 20.2 de las IAL; (f) prueba documental, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, en que se establezcan las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato;  (g) propuesta técnica de acuerdo a los establecido en la cláusula 16 de las IAL;(h) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio en el que se indique como mínimo qué partes de la Obra serán ejecutadas por los respectivos socios; y(i) cualquier otro documento exigido en los DDL. |
| 12. Carta de la Oferta y Formularios  | 12.1 El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta y demás formularios listados en la cláusula 11 valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse siguiendo las respectivas indicaciones. No se aceptarán documentos substitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser completados con la información requerida.  |
| 13. Ofertas Alternativas | 13.1 Excepto **se indique en los DDL,** no se deben aceptar ofertas alternativas. |
|  | 13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, **se incluirá en los** **DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.  |
|  | 13.3 Cuando así **se especifique en los DDL** de acuerdo con la subcláusula 13.1 de las IAL y sujeto a lo previsto en la subcláusula 13.4 de las IAL, los Licitantes que deseen presentar ofertas alternativas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación. Los Licitantes deberán igualmente presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las ofertas alternativas, de haberlas, del Licitante cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja. |
|  | 13.4 Cuando **en los DDL se invite** a los Licitantes a presentar ofertas alternativas para elementos específicos de las instalaciones, dichos elementos **se identificarán en los DDL** y se describirán en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los formularios de la oferta deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	2. El Licitante deberá presentar una oferta que comprenda la totalidad de las obras según la subcláusula 1.1 de las IAL incluyendo los precios para cada uno de los rubros de las obras según lo estipulado en la sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada rubro. Los rubros para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de cantidades.
	3. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	4. El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según lo estipulado en la subcláusula 12.1 de las IAL.
	5. Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, las Ofertas se harán por contratos individuales (lotes) o por combinación de contratos (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada paquete, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.3 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
 |
|  | * 1. A menos que se **especifique en los DDL** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV (Formularios de la Oferta), y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
 |
|  | * 1. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
 |
| 15. Monedas de la Oferta y de los Pagos | 15.1 La moneda o monedas de la Oferta serán las que **se estipulen en** **los DDL**.15.2 El Contratante podrá requerir que los Licitantes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican los formularios correspondientes de la Sección IV, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera. |
| 16. Documentos que establecen la Propuesta Técnica | 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla. |
| 17. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante | 17.1 A fin de determinar su elegibilidad y sus calificaciones para ejecutar el Contrato con arreglo a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Oferta.  |
|  | 17.2 Los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones en participación, que soliciten ser considerados elegibles al 71/2 porciento de margen de preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la cláusula 33 de las IAL. |
| 18. Período de validez de las Ofertas | 18.1 Las Ofertas deberán mantener su validez durante el período **determinado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | 18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, ésta deberá extenderse por un tiempo determinado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Seriedad de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta*.* |
|  | 18.3 En el caso de los contratos a precio fijo, si la adjudicación se retrasa por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, el precio contractual se ajustará por un factor o factores especificados en la solicitud de prórroga. La evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada. |
| 19. Garantía de Seriedad de la Oferta  | 19.1 **Si se solicita en los DDL**, el Licitante deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**. En caso de presentarse una Garantía de Seriedad de la Oferta, esta debe ser por el monto **especificado en los DDL.** 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.19.3 Si se solicita una Garantía de Seriedad de la Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de la siguientes formas:* + 1. una garantía incondicional emitida por un banco o aseguradora;
		2. una carta de crédito irrevocable;
		3. un cheque de gerencia o cheque certificado; o
		4. otra garantía definida en los DDL,

 emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicionales emitida por una aseguradora o una compañía avalista situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL. 19.4 Todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se ha exigido según lo estipulado en la subcláusula 19.1 de las IAL serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento 19.5 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Seriedad de Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL19.6 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, La Garantía de Seriedad de Oferta del Licitante seleccionado se devolverá a éste tan pronto como sea posible, después que el mismo haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.19.7 La Garantía de Seriedad de Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta ejecutarse:1. si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en la Carta de la Oferta, excepto lo indicado en la subcláusula 18.2 de las IAL o
2. si el Licitante seleccionado no:

 firma el Contrato según lo dispuesto en la cláusula 40 de las IAL, osuministra la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en la cláusula 41 de las IAL.19.8 La Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como figuren en la carta de intenciones a que hace referencia la subcláusula 4.1 de las IAL.19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la subcláusula 18.2 de las IAL o(b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 40 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 41 de las IAL,el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL,** declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**. |
| 20. Formato y Firma de la Oferta | 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como “Alternativa”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según **se** **especifica en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse bajo su firma 20.3 Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.  |
| D. Presentación y Apertura de las Ofertas |
| 21. Sello e Identificación de las Ofertas | 21.1 Los Licitantes podrán en todos los casos enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Asimismo, tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así **se indique en** **los DDL**. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado e identificación de las ofertas:Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente adjuntarán el original y cada una de las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando éstas se permitan en virtud de la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “Original”, “Alternativa” y “Copia”. Los sobres que contengan el original y las copias se introducirán a su vez en un solo sobre. Para el resto del procedimiento se seguirá lo dispuesto en las subcláusulas 22.2 y 22.3 de las IAL.Los Licitantes que presenten sus ofertas por vía electrónica seguirán los procedimientos que se indican en los DDL para la presentación de ofertas por este medio. 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:* + 1. llevar el nombre y la dirección del Licitante
		2. estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**, según los estipulado en la subclausula 22.1 de las IAL;
		3. **l**levar la identificación específica de este proceso de licitación según se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL; y
		4. llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas | 22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección especificada no más tarde que la fecha y hora **que se indican en los DDL.**22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| 23. Ofertas Tardías | 23.1 Todas las Ofertas que reciba el Contratante después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la cláusula 22 de las IAL serán devueltas al Licitante remitente sin abrir.  |
| 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | 24.1 Los Licitantes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante el envío de una solicitud por escrito e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:1. prepararse y presentarse de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”; y
2. ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.

24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL se devolverán sin abrir a los Licitantes24.3 Ninguna oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo.  |
| 25. Apertura de las Ofertas | 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL,** en presencia de los representantes de los Licitantes designados por los Licitantes y quienquiera que desee asistir. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL.**25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO” que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “Modificación” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.. 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y los precios de la Oferta, incluyendo todos los descuentos u ofertas alternativas e indicando cualquier eventual modificación; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Tan sólo se considerarán en la evaluación los descuentos y ofertas alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura. No se rechazará ninguna oferta durante dicho acto, excepto las ofertas recibidas fuera de plazo, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL. 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.  |
| E. Evaluación y Comparación de las Ofertas |
| 26. Confidenciali­dad | 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.  |
| 27. Aclaración de las Ofertas | 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 31 de las IAL.27.2 En caso de que un Licitante no haya aportado aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada. |
| 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones | 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:(a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación; 1. “reserva” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y
2. “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.
 |
| 29. Evaluación de las Ofertas para determinar su cumplimiento | 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11 de las IAL.29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,1. en caso de ser aceptada,

afectaría en un modo sustancial el alcance, la calidad o ejecución de las Obras especificadas en el Contrato; olimitaría en un modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o1. en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta , con el fin de confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos del Contratante, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones. |
| 30. Inconformidades, errores y omisiones  | 301. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad en la Oferta.30.2 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.30.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará aplicando la metodología que se indica en la Sección III, (Criterios de Evaluación y Calificación). |
| 31. Corrección de Errores Aritméticos  | 31.1 Siempre y cuando la Oferta sea sustancialmente conforme, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:1. solamente en el caso de contratos por unidad de precio, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
2. si hay un error en un valor total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, caso en el que los subtotales prevalecerán sobre los totales y estos últimos deberán ser ajustados; y
3. si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Si el Licitante cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta se declarará no conforme. |
| 32. Conversión a una Moneda Única | 32.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirá la moneda o monedas de la Oferta a la moneda única **indicada en los DDL**.  |
| 33. Preferencia Doméstica | 33.1 **Salvo indicación contraria en los DDL,** no se aplicará el margen de preferencia nacional. 33.2 Los Licitantes nacionales deberán suministrar las pruebas necesarias para demostrar que satisfacen los criterios de elegibilidad para obtener un margen de preferencia de 7,5% en la comparación de sus Ofertas con las de otros Licitantes que no reúnen las condiciones para este margen de preferencia. Los Licitantes nacionales deberán cumplir los siguientes requisitos:(a) estar inscritos en el país del Contratante;(b) demostrar que la firma es de propiedad mayoritaria de ciudadanos del país del Contratante; y(c) no subcontratar con contratistas extranjeros más del 10 por ciento del precio del contrato, excluyendo las sumas provisionales.33.3 Para aplicar el margen de preferencia se seguirá el siguiente procedimiento:(a) Las Ofertas que se ajustan a los requisitos de la licitación se clasificarán en los siguientes grupos:(i) Grupo A: las Ofertas presentadas por Licitantes nacionales y asociaciones o grupos que reúnan los requisitos establecidos en la Subcláusulas 33.2 de las IAL;(ii) Grupo B: todas las demás Ofertas.(b) Solamente para los fines de la evaluación y comparación de las Ofertas, a todas las Ofertas clasificadas en el Grupo B se les agregará un monto igual al 7,5% de los precios evaluados de las Ofertas, determinados de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 33.2 de las IAL. |
| **34. Evaluación de las Ofertas** | 34.1 El Contratante utilizará en la evaluación los criterios y metodologías que se indican en esta cláusula. No se permitirá el uso de ningún otro criterio ni metodología.34.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:1. el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Cantidades en contratos por medición de ejecución de obras (precios unitarios) o en el Calendario de Actividades para contratos por suma alzadas, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por día cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;
2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la subcláusula 31.1 de las IAL;
3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la subcláusula 14.3 de las IAL;
4. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) al (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula 32 de las IAL; y
5. el ajuste de precios por faltas de conformidad según se establece en la subcláusula 30.3 de las IAL;
6. la aplicación de los factores de evaluación que se indican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio durante la ejecución de este Contrato, como se estipula en las Condiciones Generales del Contrato.34.4 Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes contratos y que se adjudiquen varios contratos a un solo Licitante, en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para la combinación de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta.34.5 Si la Oferta con el precio evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y calendarios propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante. |
| 35. Comparación de las Ofertas | 35.1 El Contratante comparará todas las ofertas sustancialmente conformes de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 34.2 de las IAL, a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja*.* |
| 36. Elegibilidad y Calificación del Licitante | 36.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la más baja es elegible y cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.36.2 Esta determinación se basará en el análisis de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la cláusula 17.1 de las IAL.36.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta evaluada como la siguiente más baja está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| 37. Derecho Del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas | 37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Oferta que hubiera recibido. |
| F. Adjudicación del Contrato |
| 38. Criterios de Adjudicación | 38.1 De conformidad con la subcláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.  |
| 39. Notificación de Adjudicación | 39.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes y publicará en los sitios de Internet de United Nations Development Business y dgMarket los datos de identificación de la Oferta y de los lotes, junto con la siguiente información: (i) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta; (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y el motivo de los rechazos; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.39.2 Mientras se prepara y hace efectivo un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante.39.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la subcláusula 39.1 de las IAL, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.  |
| 40. Firma del Contrato  | 40.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Licitante seleccionado.40.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| 41. Garantía de Cumplimiento | 41.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, con arreglo a las Condiciones Generales y según se estipula en la subcláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en una fianza éste deberá emitirse por una compañía avalista o aseguradora de la que el Licitante seleccionado haya establecido que es aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento ha sido otorgada por una institución de otro país, ésta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante. 41.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la siguiente más baja, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| 42. Conciliador | 42.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en** **los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contrantante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC. |

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

|  |
| --- |
| Introducción |
| **IAL 1.1** | El Contratante es: **Administración de las Obras Sanitarias del Estado** |
| **IAL 1.1** | El nombre de la licitación es: **Suministro y Ejecución de Obras Civiles para la Detección y Reducción de Agua No Contabilizada en la Ciudad de Rivera (Dpto de Rivera).**El número de identificación de la licitación es **LPI Nº 15.292** |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: **Administración de las Obras Sanitarias del Estado** |
| **IAL 2.1** | El nombre del Proyecto es **“OSE Sustentable y Eficiente”** |
| **IAL 4.1 (a)** | Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación son conjunta y solidariamente responsables. |
| Los Documentos de Licitación |
| **IAL 7.1** | La dirección del Contratista **para solicitar aclaraciones exclusivamente** es: Gerencia de Suministros. Sección LicitacionesDirección: *San Martín3235* Piso/Oficina: Oficina 7 Ciudad: *Montevideo* Código postal: *11700* País: *Uruguay* Teléfono: *2203 7405 int 145*Correo electrónico*:* ***licitaciones@ose.com.uy***Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo **10 días hábiles** antes de la fecha límite de presentación de ofertas*.* |
| **IAL 7.4** | **Se realizará** una reunión previa a la licitación el día **25 de marzo de 2015** a las **10:30 horas** en Oficinas de OSE de la ciudad de Rivera cita Lavalleja 1112. |
| C. Preparación de las Ofertas |
| **IAL 10.1** | El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: español |
| **IAL 11.1 (b)** | Los siguientes formularios de la oferta deberán presentarse junto con la oferta debidamente firmados como originales, y en forma magnética (como copia) en los formatos que se especifican: * Lista de Cantidades / Lista de Precios (formato xls, o xlsx exclusivamente)

Oferta Técnica: (Formatos xls, o xlsx, o doc, o docx)* Formularios de la Propuesta Técnica
* Formularios para el Personal
* Formularios para los Equipos
* Formularios de Suministros

Calificación del Licitante (Formato Libre)* Información del Licitante
* Información sobre los Miembros de una APCA
* Historial de Incumplimientos de Contratos
* Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución
* Situación Financiera
* Facturación Promedio de Construcción Anual
* Recursos Financieros
* Experiencia General
* Experiencia Específica
* Experiencia Específica en Actividades Clave
 |
| **IAL 11.1 (i)** | Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: 1. Fotocopias de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica del Licitante, lugar de inscripción y principal sede de sus actividades;
2. Nómina de los titulares que la componen, en caso de ser una sociedad personal o nóminas de sus representantes autorizados y de integrantes de su directorio, en caso de ser sociedades anónimas;
3. Fotocopia de poder escrito en que se le otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al Licitante;

---------------------------------------------------------En caso de resultar adjudicado, el Licitante deberá presentar para la firma del contrato, las copias legalizadas de los documentos mencionados en los incisos a) y c). Adicionalmente, el adjudicatario deberá presentar para la firma del contrato, los siguientes documentos:i) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Empresas Constructoras de Obras Públicas del M.T.O.P., acreditando de acuerdo a los artículos 21 al 39 del Decreto No. 208 de 2009, del Adjudicatario y los subcontratistas si los hubieren. ii) Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de OSE y/o RUPE.iii) Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley Nº16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. iv) Cualquier otro documento exigido por las Normativa Nacional Vigente al momento de la adjudicación. |
| **IAL 13.1**  | **No se permitirá** presentar ofertas alternativas.  |
| **IAL 13.2** | **No se permitirá** presentar planes de ejecución alternativos. |
| **IAL 13.4** | Se permitirán ofertas alternativas para los siguientes elementos de las Obras: No Aplica |
| **IAL 14.2** | El Licitante deberá incluir en su oferta la Lista de Cantidades con los precios y tarifas para cada rubro sin IVA (Impuesto al Valor agregado), y declarando para cada rubro el monto imponible respectivo de la mano de obra (personal obrero y capataces, excluido personal de dirección) empleada directamente en la obra, de acuerdo a la planilla que se detalla en el artículo 8 del Volumen II. Al final de la Lista de Cantidades, el Licitante deberá incluir la siguiente información:  (i) la suma de los valores totales de los rubros sin IVA;  (ii) el valor total del IVA (22%) correspondiente a la suma de los valores totales de los rubros;  (iii) la suma total de los montos imponibles de la mano de obra declarados para cada rubro;  (iv) el monto por concepto de Aportes por Leyes Sociales y complemento a las Leyes sociales por Cuota Mutual que equivale al 75,8% (setenta y cinco con ocho por ciento) de la suma total de los montos imponibles de la mano de obra; (v) y el Precio total de la oferta que corresponde a la suma de valores totales de los rubros sin IVA, más el valor total del IVA, más el monto por concepto de Aportes por Leyes Sociales y complemento a las Leyes sociales por Cuota Mutual. |
| **IAL 14.6** | Los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste según los coeficientes y las fórmulas de ajuste previstos en la cláusula **44.1 de la**  Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, por lo que no será de aplicación lo establecido en la segunda oración de la cláusula 14.6 de las IAL. El Licitante no deberá proponer en su Oferta índices ni coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios.. |
| **IAL 15.1** | El Licitante debe cotizar sus precios enPesos Uruguayos*.* El Licitante que desee incurrir en gastos en otra moneda para suministros (Rubros 3, 4, 5 y 6 de la lista de cantidades) a las actividades que tengan origen fuera del país del contratante (“requerimientos en moneda extranjera”) deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. Los tipos de cambio, fuente y fecha de tasa de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante, serán; La fuente de la tasa de cambio será: *El Banco Central del Uruguay*La fecha de la tasa de cambio será: 14 días calendario antes de la fecha límite de recepción de ofertas.El tipo de cambio será interbancario, vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de cambio del Banco Central del Uruguay del día indicado en la fecha de la tasa de cambio. |
| **IAL 18.1** | El período de validez de las Ofertas será de *180 días calendario.* |
| **IAL 19.1** | El Licitante deberá incluir con su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil). |
| **IAL 19.3**  | Se sustituye lo establecido en la cláusula 19.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, por la siguiente redacción:La Garantía de Seriedad de la Oferta se constituirá a la orden de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y podrá consistir en:a) Fianza o aval de un Banco (Garantía Bancaria) establecido en el Uruguay.b) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay.La Garantía de Seriedad de la Oferta en cualquiera de las modalidades descritas deberá ser **a la vista y a primer requerimiento**. La garantía correspondiente deberá ser establecida en dólares estadounidenses, los que se computarán al tipo de cambio interbancario vendedor del Banco Central del Uruguay al cierre del último día hábil anterior al de la fecha del documento bancario.Es admisible integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que cada una de ellas sea constituida a nombre del Licitante.Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL |
| **IAL20.1** | Número de copias de la Oferta (además del original): **3 (tres) copias impresas, más 1 (una) copia digital completa en formato PDF** debiéndose adjuntar en ésta los documentos digitales solicitados en la IAL 11.1 (i). Todas las copias deberán presentarse separadas del original, en particular, la **copia digital** deberá adjuntarse con las **copias impresas**. |
| **IAL 20.2** | La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: 1. Copia simple de Carta Poder o similar en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al Licitante
2. En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación o Consorcio, un convenio firmado por todas las integrantes de la Asociación en el que conste que: (i) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente de ser requerido en la subcláusula 4.1(a) de las IAL; (ii) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el contrato sea adjudicado.
 |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** |
| **IAL 21.1**  | Los Licitantes ***no podrán*** tener la opción de presentar Ofertas electrónicamente.  |
| **IAL 21.1 (b)** | Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica, los procedimientos empleados serán los siguientes: No Aplica. |
| **IAL 22.1**  | Para **propósitos de la presentación de las Ofertas**, la dirección del Contratante es: Gerencia de Suministros. Sección LicitacionesDirección: *San Martín 3235* Piso/Oficina: Oficina 7 Ciudad: *Montevideo* Código postal: *11700* País: *Uruguay* Teléfono: *2203 7405 int. 145*Fecha: **16 de abril de 2015**Hora: **11:00**  |
| **IAL 25.1** | La **apertura de las Ofertas** tendrá lugar en: Gerencia de Suministros. Sección LicitacionesDirección: *San Martín 3235* Piso/Oficina: Oficina 7 Ciudad: *Montevideo* Código postal: *11700* País: *Uruguay* Fecha: **16 de abril de 2015**Hora: **11:00**  |
| **IAL 25.1** | Si se permite la presentación de Ofertas por vía electrónica de conformidad con la subcláusula 21.1 de las IAL, los procedimientos de apertura de las Ofertas serán los siguientes: No Aplica |
| E. Evaluación y comparación de las Ofertas |
| **IAL 32.1** | En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: *pesos uruguayos*La fuente de la tasa de cambio será: *El Banco Central del Uruguay*La fecha de la tasa de cambio será: 14 días calendario antes de la fecha límite de recepción de ofertas. El tipo de cambio será, interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de cambio del Banco Central del Uruguay del día indicado en la fecha de la tasa de cambio. |
| **IAL 33.1** | **No se aplicará** un margen de preferencia. |
| **IAL 42.1** | El Conciliador que propone el Contratante es: El presidente de la Asociación de Ingenieros del Uruguay o quién éste designe.Los honorarios por hora para este Conciliador serán de USD 80 (ochenta) con un máximo de 8 horas por día por 28 días por evento conciliable.Los datos personales de este Conciliador son los siguientes:Ingeniero Civil con más de 10 años de experiencia en Obras y Proyectos de similares características. |

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, aplique poscalificación. De conformidad con las Cláusulas 34 y 36 de las IAL, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de Licitación).

**Índice de Criterios**

[1. Evaluación 40](#_Toc215303791)

[1.1 Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica con los requisitos 40](#_Toc215303792)

[1.2 Contratos Múltiples 40](#_Toc215303793)

[1.3 Calendario de Terminación de Obras 40](#_Toc215303794)

[1.4 Ofertas Alternativas 40](#_Toc215303795)

[1.5 Margen de Preferencia (para LPI solamente) 40](#_Toc215303796)

[2. Calificación 41](#_Toc215303797)

[2.1 Elegibilidad 43](#_Toc215303798)

[2.2 Antecedentes de incumplimiento de contratos 44](#_Toc215303799)

[2.3 Situación financiera 45](#_Toc215303800)

[*2.4* Experiencia 46](#_Toc215303801)

[2.5 Personal 49](#_Toc215303802)

[2.6 Equipos 49](#_Toc215303803)

##### 1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en la Cláusula 34.1 (a) a (e) de las IAL, las siguientes disposiciones se deben aplicar:

###### 1.1 Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en la Sección VI (Requisitos del Contratante).

###### 1.2 Contratos Múltiples

# Si se contemplan contratos múltiples para la ejecución de las obras según lo estipulado en la subcláusula 34.4 de las IAL, la evaluación se hará de la siguiente manera: No Aplica

######  1.3 Calendario de Terminación de Obras

# Si se contempla en la Cláusula 13.2 de las IAL, será evaluado de la siguiente manera: No Aplica

######  1.4 Ofertas Alternativas

Si se contemplan en la Cláusula 13.4 de las IAL, serán evaluadas de la siguiente manera: No Aplica

######  1.5 Margen de Preferencia (para LPI solamente)

Si se contempla un margen de preferencia en la Cláusula 33.1 de las IAL, se procederá de la siguiente manera: No Aplica

**1.6 Faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales**

Conforme a lo establecido en la cláusula 30.3 de la Sección I – Instrucciones a los Licitantes, siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, en caso de que el Licitante omita Rubros de la Lista de Cantidades de su oferta, y con la condición de que dichos Rubros no sean sustanciales (elementos o componentes que falten), a efectos de evaluación, el Contratante sumará al precio de la oferta, el valor que corresponda al máximo precio cotizado por los otros Licitantes para los mismos Rubros.

En caso de que la oferta del Licitante que omitió los Rubros en la Lista de Cantidades resulte ser la de menor precio con las adiciones mencionadas arriba, el contrato será adjudicado a este Licitante sin incluir los Rubros no incluidos en la oferta ni los respectivos precios adicionados a efectos de evaluación.

##### 2. Calificación

|  |  |
| --- | --- |
| **Factor** | 2.1 Elegibilidad |
| Subfactor | Criterios | Documentación requerida |
| Requisito | Licitante |
| **Entidad individual** | Asociación en participación, consorcio o asociación |
| **Todas las partes combinadas** | Cada socio | **Al menos un socio** |
| 2.1.1 Nacionalidad  | Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos |
| 2.1.2 Conflicto de intereses | No presentar conflictos de intereses conforme a la subcláusula 4.3 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Carta de la Oferta |
| 2.1.3 Inelegibilidad por parte del Banco | No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la subcláusula 4.4 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito  | N / A | Carta de la Oferta |
| 2.1.4 Entidad del Estado | Cumplimiento de las condiciones establecidas en la subcláusula 4.5 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos |
| 2.1.5 Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario  | No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la subcláusula 4.8 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Carta de la Oferta |

| **Factor** | 2.2 Historial de incumplimiento de contratos |
| --- | --- |
| Subfactor | Criterios | **Documentación requerida** |
| Requisito | Licitante |
| **Entidad individual** | Asociación en participación, consorcio o asociación |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Al menos un socio** |
| Antecedentes de incumplimiento de contratos | No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos tres (3) añosantes del plazo para la presentación de solicitudes, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.  | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Formulario CON – 2 |
| Litigios pendientes | Los litigios pendientes no deberán representar en total más del veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.  | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA anterior o existente | N / A | Formulario CON – 2 |

| **Factor** | 2.3 Situación financiera |
| --- | --- |
| **Subfactor** | Criterios | Documentación requerida |
|  | **Entidad individual** | Asociación en participación, consorcio o asociación  |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Al menos un socio** |
| 2.3.1 Capacidad Financiera Histórica | Estados financieros de acuerdo a normas contables adecuadas, aceptables para el Contratante de los últimos tres (3) ejercicios económicos, acompañados de informe de auditoría, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo (mínimo 5 años). La Administración se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional que entienda necesaria para el estudio de las propuestas (válida también esta solicitud para los subfactores 2.3.2 y 2.3.3). | Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario FIN – 3.1 con los anexos |
| 2.3.2 Facturación promedio de construcción anual | **C**omo mínimo, una facturación promedio de construcción anual de USD 3.000.000 (tres millones de dólares americanos), calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos tres (3) ejercicios económicos. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir con el veinticinco por ciento (25%) del requisito | Debe cumplir con el cincuenta por ciento (50%) del requisito | Formulario FIN – 3.2 |
| 2.3.3 Recursos financieros | El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir: (i) el siguiente requisito de flujo de efectivo; USD 500.000 (dólares americanos quinientos mil) y (ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos. Para este efecto el Licitante deberá presentar el flujo de fondos proyectado para un periodo mínimo de 2 años. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir con el veinticinco por ciento (25%) del requisito | Debe cumplir con el cincuenta por ciento (50%) del requisito | Formulario FIN – 3.3 |

| **Factor** | *2.4 Experiencia* |
| --- | --- |
| ***Subfactor*** | *Criterios* | *Documentación requerida* |
| ***Requisito*** | *Licitante* |
| *Entidad individual* | ***Asociación en participación, consorcio o asociación***  |
| ***Todas las partes combinadas*** | ***Cada socio*** | ***Al menos un socio*** |
| 2.4.1 Experiencia general  | Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos cinco (5) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses cada año.  | Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario EXP – 4.1 |
| **2.4.2 Experiencia específica** | (a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 2 (dos) contratos en los últimos 10 (diez) años, cada uno por un valor mínimo de USD 900.000 (novecientos mil dólares americanos), los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante.  | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros | N / A | Debe cumplir el requisito para un parámetro  | Formulario EXP – 2.4.2(a) |
| 2.4.2 **2.4.2 Experiencia específica** | b) Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas:b1) Instalación de por lo menos 15 km de tuberías de agua potable a presión (no obras de regadío) de PVC, PEAD, FD, en áreas públicas urbanas, con metrajes superiores a 3.000metros. Para evidenciar el cumplimiento de este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en su totalidad, debiéndose presentar copia del certificado de recepción provisoria y/o definitiva o certificado de conformidad equivalente expedido por el contratante.  | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir los requisitos | N / A | Debe cumplir los requisitos | Formulario EXP – 2.4.2(b) |
|  **2.4.2** **Experiencia específica** | b2) Detección de fugas invisibles en al menos 30 km de redes de distribución de agua, utilizando varillas de escucha, geófonos electrónicos y/o correladores electrónicos. Para evidenciar el cumplimiento de este requisito, los trabajos deberán estar ejecutados en su totalidad, debiéndose presentar copia del certificado de recepción provisoria y/o definitiva o certificado de conformidad equivalente expedido por el contratante. En caso de que el Licitante, tuviera la experiencia requerida en trabajos realizados en carácter de subcontratista, debe presentar los antecedentes de esos trabajos claramente identificados, nombres del contratista principal y del contratante, fechas de inicio y de finalización, certificado de recepción provisoria y/o definitiva o certificado de conformidad equivalente expedido por el contratante. Este requisito podrá ser cumplido mediante la experiencia de un subcontratista debidamente identificado en la oferta. | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir los requisitos | N / A | Debe cumplir los requisitos | Formulario EXP – 2.4.2(b) |

###### 2.5 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo** | **Experiencia Total en Obras (años)** | **Experiencia en obras similares****(años)** |
| 1 | Gerente de Proyecto con título de Ingeniero Civil |  10 | 2 años en esa función |
| 2 | Director de Obra con título de Ingeniero Civil |  7 | 2 años en esa función |
| 3 | Especialista en modelación de redes de distribución de agua, con título de Ingeniero Civil opción Hidráulico Ambiental. |  7 | 4 años en esa función |
| 4 | Responsable de la Gestión Ambiental de la obra | No se requiere | Idoneidad en la materia por formación y/o experiencia |
| 5 | Capataz general de obra. |  7 | 3 años en esa función |

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

###### 2.6 Equipos

El Licitante deberá declarar en el Formulario EQU que tendrá a disposición para la ejecución de la obra, al menos los equipos clave que se enumeran a continuación, no obstante deberá disponer de todo el equipamiento que sea necesario a los efectos de la correcta ejecución de las obras:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 | Dos retroexcavadoras livianas (o combinadas). | 2 |
| 2 | Dos palas cargadoras livianas (o combinadas). | 2 |
| 3 | Dos camiones de volteo con 6 m3 de capacidad mínima. | 2 |
| 4 | Cuatro bombas de achique motor a explosión o neumático caudal mínimo 30 m3/h profundidad mínima 3 m. | 4 |
| 5 | Una bomba centrífuga para prueba hidráulica de uso portátil con hidro-esfera y presóstato presión mínima 10 Kp/cm2. | 1 |
| 6 | Una máquina con disco de corte para pavimento de hormigón. | 1 |
| 7 | Dos vibro-compactadores (también conocidas pata-pata) con motor a explosión. | 2 |
| 8 | Dos planchas vibratorias para materiales granulares con motor a explosión. | 2 |
| 9 | Dos compresores con martillo neumático. | 2 |
| 10 | Una máquina tipo “Müller”. | 1 |
| 11 | Un detector de tuberías y accesorios metálicos. | 1 |
| 12 | Dos tuneleras para diámetros de media a 1,5 pulgadas. | 2 |
| 13 | Equipos para la detección de fugas: 2 Geófonos electrónicos1 Correlador electrónico o similar4 Data logger30 unidades como mínimo de Loggers bi direccionales para localización de fugas por nível de ruído y equipo de comando. | Según cant. expresadas en celda izquierda |
| 14 | Un medidor de caudal ultrasónico portátil, de instalación exterior a las tuberías.  | 1 |

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

#

# Sección IV. Formularios de la Oferta

[Carta de Oferta 52](#_Toc277327846)

[Tablas 55](#_Toc277327847)

[Lista Cantidades / Lista de Precios 55](#_Toc277327848)

[Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios 57](#_Toc277327849)

[Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria) 58](#_Toc277327850)

[Formulario de Garantía de Oferta (Fianza) 60](#_Toc277327851)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 62](#_Toc277327852)

[Propuesta Técnica 63](#_Toc277327853)

[Formularios de la Propuesta Técnica **¡Error! Marcador no definido.**](#_Toc277327854)

[Formularios para el Personal 65](#_Toc277327855)

[Formularios para los Equipos 67](#_Toc277327856)

[Formularios de Datos Garantizados de Suministros Electromecánicos 67](#_Toc277327856)

[Formularios de Suministros 67](#_Toc277327856)

[Formularios de Capacitación 67](#_Toc277327856)

[Calificación del Licitante 68](#_Toc277327857)

[Información del Licitante 69](#_Toc277327858)

[Información sobre los Miembros de una APCA 70](#_Toc277327859)

[Historial de Incumplimiento de Contratos 71](#_Toc277327860)

[Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución 72](#_Toc277327861)

[Situación Financiera 73](#_Toc277327862)

[Facturación Promedio de Construcción Anual 75](#_Toc277327863)

[Recursos Financieros 76](#_Toc277327864)

[Experiencia General 77](#_Toc277327865)

[Experiencia Específica 78](#_Toc277327866)

[Experiencia Específica en Actividades Clave 80](#_Toc277327867)

Carta de Oferta

*El* ***Licitante*** *deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del Licitante.*

***Nota: Los textos en cursiva son para uso de quién prepare este formulario y deben ser borrados una vez se tenga la versión final.***

*.*

Fecha:

Licitación No.:

Llamado a Licitación No.:

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

1. Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL);
2. Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación:

 ;

1. El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal (d) seguido, es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ desglosado de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRECIO DE LA OFERTA** | **Pesos Uruguayos** |
| Sumatoria de los Precios Totales de los Rubros |   |
| Impuesto al Valor Agregado (IVA) 22% |   |
| Aportes Leyes Sociales y Complemento de Leyes Sociales por cuota Mutual (75,8% del Monto Imponible) |   |
| **Precio total de la Oferta** |   |

1. Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

 ;

1. Nuestra Oferta será válida por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indique el periodo de validez según lo estipulado en la subcláusula 18.1 de las IAL]* días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;
2. En caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta;[[8]](#footnote-8)
3. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
4. Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;
5. Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de las IAL;
6. No estamos participando, como Licitantes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los Licitantes salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAL;
7. Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
8. No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.5 de las IAL[[9]](#footnote-9);
9. Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato[[10]](#footnote-10):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Motivo | Monto |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|  |  |  |  |

1. Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y
2. Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
3. Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.
4. Nos comprometemos a que el subcontratista incluido en la oferta y que realizará las actividades clave ------------- sea la empresa -------------------.

Nombre

En mi condición de \_

Firmado

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tablas

Lista Cantidades / Lista de Precios

**La Lista de Cantidades se presenta en el Volumen II.**

En la Lista de Cantidades y Precios el Oferente indicará para cada rubro, el precio unitario y el precio total, que será el que resulte del producto de las cantidades, por los precios unitarios cotizados.

El Oferente deberá incluir en la Lista de Cantidades y Precios, de forma expresa, el Monto Imponible de Mano de Obra (personal obrero y capataces, excluido personal de dirección) de cada rubro, ya sean actividades que prevé realizar directamente o a través de subcontratistas, para calcular el monto de los aportes a efectuar por concepto de cargas sociales emanadas de la Obra (Ley No. 14.411). Se deja expresa constancia que una vez superado durante la ejecución del Contrato el monto ofertado por concepto de Monto Imponible, las leyes sociales serán de cargo de la empresa contratista adjudicataria, por lo cual los montos serán descontados de los certificados y/o reintegrados por el contratista y/o a través de la ejecución de las garantías correspondientes.

El precio de los Suministros, cualquiera sea su origen, incluirá todos los pagos que por cualquier concepto sean necesarios para su puesta en obra (flete y seguro internacional, gastos aduaneros discriminando los honorarios de despachante, tasas y tributos, flete nacional hasta su lugar de destino, etc.). Los montos integrantes de esos precios integrarán la Lista de Cantidades en acuerdo al formato de la misma.

Para los gastos de carácter general así como los correspondientes a actividades y suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, que el oferente estime resultan necesarios para la completa realización del objeto licitado, que no se detallen en la Lista de Cantidades y Precios, deberán ser incluidos prorrateados entre los rubros establecidos en la misma.

Para el caso que el oferente hubiera omitido parte de obra en su presupuesto detallado, se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1.7 de la Sección III.

No se admite la inclusión de nuevos rubros.

La no cotización de algún rubro clave podrá motivar el rechazo de la oferta cuando, a solo juicio del Contratante, ello pudiere significar riesgo para la ejecución total o parcial del Contrato.

En el caso de los rubros cotizados por precios unitarios, las cantidades que figuran en la Lista de Cantidades y Precios son a los solos efectos de la comparación de las ofertas pudiendo variar las reales con respecto a las mismas. Estos rubros serán liquidados mensualmente según los metrajes realmente realizados. Estos precios incluirán la mano de obra.

Resumen de las monedas de Pago

Para los rubros 3, 4, 5 y 6

Se podrá requerir incluir tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **A** | **B** | **C** | **D** |
| **Nombre de la moneda de pago** | **Monto en la moneda** | **Tasa de cambio****a moneda local** | **Equivalente en moneda local****C = A x B** | **Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO)** **100xC** **PNO** |
| **Moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera No. 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 3** |  |  |  |  |
| **Precio neto de la Oferta** |  |  |  | **100.00** |
| **Montos provisionales expresados en moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **PRECIO DE LA OFERTA** |  |  |  |  |

Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios

**Tabla A. Moneda local**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor Base y fecha de base** | **Monto -Moneda del Licitante** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante** |
|  | No ajustable | — | — | — | A: B: C: D: E:  |
|  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

**No Aplica**

**Tabla B. Moneda extranjera**

**Tipo de la moneda:** .......................

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras.

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor Base y fecha de base** | **Tipo/Monto Moneda del Licitante** | **Equivalente en moneda extranjera No. 1** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | No ajustable | **—** | **—** | **—** |  | **A:** **B:** **C:** **D:** **E:**  |
|  |  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

**No Aplica**

|  |
| --- |
| Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria) |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *[nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre y dirección del*  Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**No. de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su Oferta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de presentación de la oferta]*  (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato]* bajo el Llamado a Licitación número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]*  (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) *[monto en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Licitante:

a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o

b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta: i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Esta garantía expirará: a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante; o b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” *(Uniform Rules for Demand Guarantees)*, publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.458.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[firma(s)]*

Formulario de Garantía de Oferta (Fianza)

FIANZA NO. *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Licitante]* obrando en calidad de obligado principal (en adelante “el Contratista”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Contratante],* y quien actúe comoGarante(en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indicar el monto[[11]](#footnote-11)] [indicar la suma en palabras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_, del 201\_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

* 1. retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
	2. si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Contratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma) (Firma)*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo) (Nombre y cargo)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Licitación No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

 Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de mes o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

*[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Ofer*ta*]*.

Contenido de laPropuesta Técnica

La Propuesta Técnica del Oferente deberá contener como mínimo la información relativa a los ítems listados a continuación:

**Personal**

**Equipos**

**Organización del lugar de la Obra**

La descripción de la organización del lugar de la obra debe ser particular a la que se licita, por lo que deberá tener en cuenta entre otros, su emplazamiento e interacción particular con el medio, no admitiéndose descripciones genéricas, en cuyo caso y a solo juicio del contratante podrán significar el rechazo de la oferta.

 **Descripción del Método de Construcción**

La descripción del método de construcción debe ser particular a la obra que se licita, teniendo en cuenta entre otros, su emplazamiento e interacción particular con el medio, no admitiéndose descripciones genéricas de procedimientos constructivos. Detección de Fugas, identificando tareas a desarrollar, especificando si estarán a su cargo (si fuera una APCA, deberá identificar por miembro de la APCA) ó por el/los subcontratista/s (si los hubiera), el Personal Clave y Técnico específico (CGC 9.1 Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato) que estará a cargo de cada una y/o parte de las mismas

**Cronograma de Movilización**

El cronograma deberá presentarse en formato Project o similar, identificando las tareas y/o actividades críticas por su tipología constructiva y/o interacción con el medio.

Deberá, además incluir detalle de organización del personal y obra, según sus frentes.

Para la elaboración del cronograma se deberá considerar que:

Las obras se realizarán de acuerdo al orden de sectores previsto, salvo indicación expresa en contrario del Ingeniero (Director de Obra indistintamente).

No se podrán iniciar las tareas en un sector sin haber culminado las del anterior.

El Oferente deberá tomar en cuenta en la programación de las obras que se deberá asegurar el acceso, en todo momento, a los predios y que se minimizarán los desvíos del transporte público.

En la planificación de todas las obras se tendrá en cuenta que su ejecución debe ser conforme al PGAyS (Programa de Gestión Ambiental y Social ) elaborado por el Contratista y aprobado por

 **Cronograma de Construcción**

El cronograma deberá presentarse en formato Project o similar, identificando las tareas y/o actividades críticas por su tipología constructiva y/o interacción con el medio. Deberá, además incluir detalle de organización del personal y obra, según sus frentes.

La Obra deberá ejecutarse en un plazo máximo de 720 días calendario a partir de la Fecha de Inicio, la que no será mayor a 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del Contrato.

 **Otros**

Formularios para el Personal

**Formulario PER -1****-Personal Propuesto**

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Cargo** |
|  | **Nombre**  |
| **2.** | **Cargo** |
|  | **Nombre**  |
| **3.** | **Cargo** |
|  | **Nombre**  |
| **4.** | **Cargo** |
|  | **Nombre**  |
| **5.** | **Cargo** |
|  | **Nombre**  |
| **6.** | **Cargo** |
|  | **Nombre**  |
| **Etc.** | **Cargo** |
|  | **Nombre**  |

**Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto**

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (\*) deben ser usados para la evaluación.

|  |
| --- |
| **Cargo\*** |
| **Información personal** | **Nombre\*** | **Fecha de nacimiento** |
|  | **Calificaciones profesionales** |
| **Empleo actual** | **Nombre del Empleador** |
|  | **Dirección del Empleador** |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / oficial de personal)** |
|  | **Fax** | **Dirección electrónica** |
|  | **Cargo actual** | **Años con el empleador actual** |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

| **Desde\*** | **Hasta\*** | **Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante\***  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer de ser posible toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (\*) serán usados para la evaluación.

|  |
| --- |
| **Tipo del Equipo\*** |
| **Información sobre el equipo** | **Nombre del fabricante** | **Modelo y potencia nominal** |
|  | **Capacidad\*** | **Año de fabricación\*** |
| **Situación actual** | **Ubicación actual** |
|  | **Información sobre compromisos actuales** |
|  |  |
| **Fuente** | **Indique la fuente del equipo** **o propio o alquilado o arrendamiento financieroo fabricado especialmente** |

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

|  |  |
| --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario |
|  | Dirección del propietario |
|  |  |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|  | Facsímile | Télex |
| Acuerdos | Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  |
|  |  |
|  |  |

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que esté calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

**Formulario ELE 1.1**

Información del Licitante

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio: |
| 3. País de registro actual o previsto del Licitante: |
| 4. Año de registro del Licitante:  |
| 5. Dirección legal del Licitante en el País de Registro: |
| 6. Información del representante autorizado del Licitante Nombre: Dirección: Número de teléfono / Fax: Correo electrónico: |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.* Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las subcláusula 4.1 de las IAL.
* Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL.
 |

**Formulario ELE 1.2**

Información sobre los Miembros de una APCA

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licitación No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante:  |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA: |
| 3. País de registro del miembro de la APCA: |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA: |
| 5. Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro: |
| 6. Información del representante autorizado del miembro de la APCANombre:Dirección:Número de teléfono / Fax:Correo electrónico: |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:* Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
* Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL.
 |

Formulario CON – 2

Historial de Incumplimiento de Contratos

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licitación No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, (Criterios de Evaluación) |
|  Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación  Hubo incumplimiento de contratos durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación  |
| Año | Resultado como porcentaje del total de activos | Identificación del Contrato  | Monto total del contrato (valor actual equivalente en US$) |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:Nombre del Contratante:Dirección del Contratante:Objeto del litigio: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación |
|  No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación. Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación, según se indica a continuación. |
| Año | Resultado como porcentaje del total de activos | Identificación del Contrato  | Monto total del contrato (valor actual equivalente en US$) |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:Nombre del Contratante:Dirección del Contratante:Objeto del litigio: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:Nombre del Contratante:Dirección del Contratante:Objeto del litigio: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Formulario CCC**

Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del contrato** | **Contratante, Dirección/tel./fax**  | **Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en US$)** | **Fecha prevista de terminación** | **Promedio de facturación mensual en el último semestre (US$/mes)** |
| 1. |  |  |  |  |
| 2. |  |  |  |  |
| 3. |  |  |  |  |
| 4. |  |  |  |  |
| 5. |  |  |  |  |
| etc. |  |  |  |  |

Situación Financiera

Historial del Desempeño Financiero

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

|  |  |
| --- | --- |
| **Información financiera (equivalente en US$)** | **Información histórica para los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años anteriores** (en miles, equivalente en US$) |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año … | Año n | Promedio | Coefic. promedio |
| Información del balance general |
| Activo total (AT) |  |  |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |  |
| Patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |  |
|  |
|  |
|  |

 Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

* reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
* estar auditados por un contador certificado;
* estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
* corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

**Formulario FIN – 3.2**

Facturación Promedio de Construcción Anual

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| **Cifras de facturación anual (sólo construcción)** |
| Año | Monto y moneda | Equivalente en US$ |
|  |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \*Facturación media anual de construcción |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**Formulario FIN 3.3**

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en US$)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| 4. |  |

**Formulario EXP – 2.4.1**

Experiencia General

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

| **Mes/Año de inicio** | **Mes/Año de terminación** |  **Años\*** |  **Identificación del Contrato** | **Función del Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:Nombre del Contratante:Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:Nombre del Contratante:Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:Nombre del Contratante:Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:Nombre del Contratante:Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:Nombre del Contratante:Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:Nombre del Contratante:Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\* Para años durante los cuales los contratos representen una actividad de al menos nueve (9) meses, debe indicarse el año calendario, comenzando por el más distante.

**Formulario EXP – 2.4.2(a)**

Experiencia Específica

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

| **Contrato similar No. \_\_\_ *[indicar el número específico]* de \_\_\_ *[número total de contratos similares requeridos]*** | **Información** |
| --- | --- |
| Identificación del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Fecha de adjudicación Fecha de terminación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |
| Función en el Contrato |  Contratista  |  Contratista administrador |  Subcontratista |
| Monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Contratante: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Dirección:Número de teléfono / Fax:Correo electrónico: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.)**

**Experiencia Específica (cont.)**

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página\_\_\_\_ de \_\_\_ páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **Contrato similar No. \_\_\_ *[indicar el número específico]* de \_\_\_ *[número total de contratos similares requeridos]*** | **Información** |
| --- | --- |
| Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(a) de la Sección III (Criterios de Evaluación): |  |
| Monto | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Tamaño físico | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Complejidad | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Métodos/Tecnología | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Tasa de producción física | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Formulario EXP – 2.4.2 (b)**

Experiencia Específica en Actividades Clave

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del Subcontratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  | **Información** |
| --- | --- |
| Identificación del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Fecha de adjudicación Fecha de terminación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Función en el Contrato |  Contratista  |  Contratista administrador |  Subcontratista |
| Monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Contratante: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Dirección:Número de teléfono / Fax:Correo electrónico: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Formulario EXP – 2.4.2 (b)(cont.)**

**Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.)**

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del Subcontratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  | **Información** |
| --- | --- |
| Descripción de las actividades clave de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(b) de la Sección III (Criterios de Evaluación): |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

# Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras**

**y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, de enero de 2011, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

1. Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

No existen restricciones.

1. Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

 No existen restricciones.

SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante

# Sección VI – Requisitos del Contratante

**Tabla de Contenidos**

[Especificaciones 86](#_Toc277328084)

[Planos 87](#_Toc277328085)

[Información Complementaria 88](#_Toc277328086)

Especificaciones

Se encuentran en el Volumen II. Especificaciones Técnicas y en el Volumen III Anexos

Planos

Se encuentran en el Volumen III (Planos) solo en formato digital.

El listado de los mismos, se encuentra en el Capítulo I “Especificaciones Generales” del Volumen II

INDICE DE PIEZAS GRAFICAS

* **Planos generales de obra de agua potable**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLANO N°** | **TITULO** |
| 23412 | Marcos y tapas de cámaras |
| 27680/B | Conexiones Domiciliarias |
| 31138 | Ubicación de accesorios |
| 31139 | Cámara para llaves de paso |
| 31140 | Cámaras para hidrantes y boca de descarga provisoria |
| 31141 | Cámaras para válvulas de aire y desagüe |
| 31142 | Marcos y tapas de cámaras |
| 31143 | Protección de las tuberías en el cruce de cañadas |
| 31144 | Soporte reforzado para tuberías en cruce de cañadas |
| 31265 | Planchas 1 y 2 Macizos de anclaje. |

* **Planos específicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLANO N°** | **TITULO** |
| 1 | Red general de tuberías de agua potable - Sectores RANC establecidos para la Ciudad de Rivera |
| 2 | Sector 1- Recreo-La Estiva  |
| 3 | Sector 2 - Tres Cruces  |
| 4 | Sector 3 - Santa Isabel – Santa Teresa  |
| 5 | Sector 4 - Mandubí  |
| 6 | Sector 5 - La Pedrera– La Virgencita  |
| 7 | Sector 6 - Cerro del Estado – Paiva  |
| 8 | Sector 7 - La Alicia – Quintas del Norte  |

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

[A. Disposiciones Generales 93](#_Toc215304506)

[1. Definiciones 93](#_Toc215304507)

[2. Interpretación 96](#_Toc215304508)

[3. Idioma y Ley Aplicables 97](#_Toc215304509)

[4. Decisiones del Gerente de Obras 97](#_Toc215304510)

[5. Delegación de funciones 97](#_Toc215304511)

[6. Comunicaciones 97](#_Toc215304512)

[7. Subcontratos 97](#_Toc215304513)

[8. Otros Contratistas 97](#_Toc215304514)

[9. Personal y Equipos 97](#_Toc215304515)

[10. Riesgos del Contratante y del Contratista 98](#_Toc215304516)

[11. Riesgos del Contratante 98](#_Toc215304517)

[12. Riesgos del Contratista 99](#_Toc215304518)

[13. Seguros 99](#_Toc215304519)

[14. Informes de investigación del Sitio de las Obras 100](#_Toc215304520)

[15. Construcción de las Obras por el Contratista 100](#_Toc215304521)

[16. Terminación de las Obras en la fecha prevista 100](#_Toc215304522)

[17. Aprobación por el Gerente de Obras 100](#_Toc215304523)

[18. Seguridad 100](#_Toc215304524)

[19. Descubrimientos 101](#_Toc215304525)

[20. Toma de posesión del Sitio de las Obras 101](#_Toc215304526)

[21. Acceso al Sitio de las Obras 101](#_Toc215304527)

[22. Instrucciones, Inspecciones y Autorías 101](#_Toc215304528)

[23. Selección del Conciliador 101](#_Toc215304529)

[24. Procedimientos para la solución de controversias 102](#_Toc215304530)

[B. Control de Plazos 103](#_Toc215304531)

[25. Programa 103](#_Toc215304532)

[26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 103](#_Toc215304533)

[27. Aceleración de las Obras 104](#_Toc215304534)

[28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras 104](#_Toc215304535)

[29. Reuniones administrativas 104](#_Toc215304536)

[30. Advertencia anticipada 105](#_Toc215304537)

[C. Control de Calidad 105](#_Toc215304538)

[31. Identificación de Defectos 105](#_Toc215304539)

[32. Pruebas 105](#_Toc215304540)

[33. Corrección de Defectos 105](#_Toc215304541)

[34. Defectos no corregidos 106](#_Toc215304542)

[D. Control de Costos 106](#_Toc215304543)

[35. Precio del Contrato 106](#_Toc215304544)

[36. Modificaciones al Precio del Contrato 106](#_Toc215304545)

[37. Variaciones 107](#_Toc215304546)

[38. Proyecciones de Flujo de Efectivos 108](#_Toc215304547)

[39. Certificados de Pago 108](#_Toc215304548)

[40. Pagos 109](#_Toc215304549)

[41. Eventos Compensables 110](#_Toc215304550)

[42. Impuestos 111](#_Toc215304551)

[43. Monedas 112](#_Toc215304552)

[44. Ajustes de Precios 112](#_Toc215304553)

[45. Retenciones 112](#_Toc215304554)

[46. Liquidación por daños y perjuicios 113](#_Toc215304555)

[47. Bonificaciones 113](#_Toc215304556)

[48. Pago de anticipo 113](#_Toc215304557)

[49. Garantías 114](#_Toc215304558)

[50. Trabajos por día 114](#_Toc215304559)

[51. Costo de reparaciones 115](#_Toc215304560)

[E. Finalización del Contrato 115](#_Toc215304561)

[52. Terminación de las Obras 115](#_Toc215304562)

[53. Recepción de las Obras 115](#_Toc215304563)

[54. Liquidación final 115](#_Toc215304564)

[55. Manuales de Operación y de Mantenimiento 116](#_Toc215304565)

[56. Rescisión del Contrato 116](#_Toc215304566)

[57. Fraude y Corrupción 117](#_Toc215304567)

[58. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato 119](#_Toc215304568)

[59. Derechos de propiedad 120](#_Toc215304569)

[60. Liberación del cumplimiento del Contrato 120](#_Toc215304570)

[61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco 120](#_Toc215304571)

**Condiciones Generales del Contrato**

A. General

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones
 | * 1. Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
1. El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
2. El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye un suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
3. El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC,
4. **Banco** significa la institución financiera **designada** **en las CEC.**
5. La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.
6. **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.
7. La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
8. El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
9. El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
10. La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación entregado por el Contratista al Contratante.
11. El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
12. **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
13. **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
14. **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
15. El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
16. El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
17. **Los planos** significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
18. El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
19. **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
20. **“Por escrito”** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;
21. El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
22. La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
23. **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
24. **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
25. El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
26. **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
27. El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.**
28. Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.
29. **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
30. La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
31. El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
32. Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
33. Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
34. Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las** **CEC**.
 |
| 1. Interpretación
 | * 1. Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
	2. **Si** **las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
	3. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
1. Convenio,

(b) Carta de Aceptación,(c) Carta de Oferta,(d) Condiciones Especiales del Contrato,(e) Condiciones Generales del Contrato,(f) Especificaciones,(g) Planos,(h) Lista de Cantidades,[[12]](#footnote-12) y(i) Cualquier otro documento que **en las CEC** **se** **especifique** que forma parte integral del Contrato. |
| 1. Idioma y Ley Aplicables
 | * 1. El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**
 |
| 1. Decisiones del Gerente de Obras
 | * 1. Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
 |
| 1. Delegación de Funciones
 | * 1. Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
 |
| 1. Comunicaciones
 | * 1. Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
 |
| 1. Subcontratación
 | * 1. El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
 |
| 1. Otros Contratistas
 | * 1. El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
 |
| 1. Personal y Equipos
 | * 1. El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
	2. Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
 |
| 1. Riesgos del Contratante y del Contratista
 | * 1. Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
 |
| 1. Riesgos del Contratante
 | * 1. Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.* 1. Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.  |
| 1. Riesgos del Contratista
 | * 1. Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).
 |
| 1. Seguros
 | * 1. El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

(a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;(b) pérdida o daños a los Equipos;(c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y(d) lesiones personales o muerte.* 1. El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
	2. Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
	3. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro. |
| 1. Informes de Investigación del Sitio de las Obras
 | * 1. El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
 |
| 1. Construcción de las Obras por el Contratista
 | * 1. El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
 |
| 1. Terminación de las Obras en la fecha prevista
 | * 1. El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
 |
| 1. Aprobación por el Gerente de Obras
 | * 1. El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.
	2. El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
	3. La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
	4. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
	5. Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.
 |
| 1. Seguridad
 | * 1. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
 |
| 1. Descubrimientos
 | * 1. Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
 |
| 1. Toma de posesión del Sitio de las Obras
 | * 1. El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en** **las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
 |
| 1. Acceso al Sitio de las Obras
 | * 1. El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
 |
| 1. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías
 | * 1. El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
	2. El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).
 |
| 1. Selección del Conciliador
 | * 1. El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.
	2. En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.
 |
| 1. Procedimientos para la solución de controversias
 | * 1. Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.
	2. El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
	3. El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
	4. El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC.**
 |
|  | B. Control de Plazos |
| 1. Programa
 | * 1. Dentro del plazo **establecido en** **las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.
	2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
	3. El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.
	4. La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.
 |
| 1. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación
 | * 1. El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
	2. El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
 |
| 1. Aceleración de las Obras
 | * 1. Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
	2. Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
 |
| 1. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras
 | * 1. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
 |
| 1. Reuniones Administrativas
 | * 1. Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
	2. El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
 |
| 1. Advertencia Anticipada
 | * 1. El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
	2. El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.
 |

C. Control de Calidad

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Identificación de Defectos
 | * 1. El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
 |
| 1. Pruebas
 | * 1. Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
 |
| 1. Corrección de Defectos
 | * 1. El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Períodode Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en** **las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
	2. Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
 |
| 1. Defectos no corregidos
 | * 1. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.
 |

D. Control de Costos

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Precio del Contrato
 | * 1. En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
	2. En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras.
 |
| 1. Modificaciones al Precio del Contrato
 | * 1. Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:
		+ - 1. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
				2. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
				3. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
	2. En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.
 |
| 1. Variaciones
 | * 1. Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma alzada, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presente el Contratista.
 |
|  | * 1. Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.
	2. Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
	3. Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
	4. El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
	5. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
 |
| 1. Proyecciones de Flujo de Efectivos
 | * 1. Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
 |
| 1. Certificados de Pago
 | * 1. El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
	2. El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
	3. El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
	4. El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
	5. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
	6. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.
	7. El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
	8. El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
 |
| 1. Pagos
 | * 1. Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
	2. Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
	3. Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato*.*
	4. El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.
 |
| 1. Eventos Compensables
 | * 1. Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para le ejecución oportuna de las Obras.(d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.(e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras. (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.(i) El anticipo se paga atrasado.(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.* 1. Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
	2. Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
	3. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
 |
| 1. Impuestos
 | * 1. El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.
 |
| 1. Monedas
 | * 1. Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
 |
| 1. Ajustes de Precios
 | * 1. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se** **estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

**Pc  = Ac + Bc (Imc/Ioc)**en la cual:Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";Ac y Bc son coeficientes[[13]](#footnote-13) **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", eImc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.* 1. Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.
 |
| 1. Retenciones
 | * 1. El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
	2. Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.
 |
| 1. Liquidación por Daños y Perjuicios
 | * 1. El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
	2. Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.
 |
| 1. Bonificaciones
 | * 1. Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
 |
| 1. Pago de Anticipo
 | * 1. El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC,** contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
	2. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
	3. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
 |
| 1. Garantías
 | * 1. El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
 |
| 1. Trabajos por día
 | * 1. Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
	2. El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
	3. Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
 |
| 1. Costo de Reparaciones
 | * 1. El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
 |

E. Finalización del Contrato

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Terminación de las Obras
 | * 1. Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
 |
| 1. Recepción de las Obras
 | * 1. El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
 |
| 1. Liquidación Final
 | * 1. El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
 |
| 1. Manuales de Operación y de Mantenimiento
 | * 1. Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC.**
	2. Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC,** según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
 |
| 1. Rescisión del Contrato
 | * 1. El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
	2. Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;(b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;(e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación; (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato; (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.(h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC. * 1. Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
	2. No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
	3. Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
 |
| 1. Fraude y Corrupción
 | * 1. Si el Contratante determina que el Contratista y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato)
	2. Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.
	3. Para efectos de esta Subcláusula:
1. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[[14]](#footnote-14).
2. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[[15]](#footnote-15);
3. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas[[16]](#footnote-16) diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
4. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[[17]](#footnote-17), para influenciar impropiamente sus actuaciones.
5. “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 22.2. |
| 1. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato
 | * 1. Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
	2. Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
 |
| 1. Derechos de Propiedad
 | * 1. Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
 |
| 1. Liberación de Cumplimiento
 | * 1. Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
 |
| 1. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco
 | * 1. En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días. |

# Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

|  |
| --- |
| Disposiciones Generales |
| **CGC 1.1 (d)**  | La Institución Financiera es el B.I.R.F (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento). |
| **CGC 1.1 (s)** | El Contratante es Nombre: Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)Dirección: Carlos Roxlo 1275. Montevideo, Uruguay.Nombre del representante autorizado:  |
| **CGC 1.1 (v)** | La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 720 días calendario a partir de la Fecha de Inicio.  |
| **CGC 1.1 (y)** | El Gerente de Obras será un ingeniero de la Gerencia Ranc y Eficiencia Energética.Dirección: Carlos Roxlo 1275 - Tercer Piso - Montevideo - Uruguay |
| **CGC 1.1 (aa)** | El Sitio de las Obras está ubicado en la vía pública en la ciudad de Rivera. |
| **CGC 1.1 (dd)** | La Fecha de Inicio es: no será mayor a 20 días calendario a partir de la fecha de la firma del Contrato, y será definida mediante Acta de Inicio y Replanteo de la Obra. |
| **CGC 1.1 (hh)** | El objeto del contrato es la ejecución de obras civiles para la reducción del agua no contabilizada en la Ciudad de Rivera, capital del Dpto. de Rivera. Entre las obras y servicios a realizar se incluyen en forma no taxativa la reparación, sustitución y/o instalación de llaves, hidrantes, válvulas reductoras de presión, reparación o sustitución de conexiones de agua, sustitución de ramales provisorios por redes definitivas, reparación o sustitución de tuberías, instalación de tuberías nuevas, detección de fugas de agua en la red de distribución, instalación de macromedidores, etc. |
| **CGC 2.2** | Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: No Aplica |
| **CGC 2.3 (i)** | Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:* Las órdenes de servicio e instrucciones que expida la Dirección de Obras, dadas por escrito y dentro de las facultades que les confieren los documentos que integran el contrato.
* Los planos y documentación complementaria que entregue la Dirección de Obras durante la ejecución de los trabajos que detallen o expliciten la obra.
 |
| **CGC 3.1** | El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es el español.La ley que gobierna el Contrato es la ley de Uruguay.Será responsabilidad del licitante tener conocimiento cabal de las condiciones locales de la República Oriental del Uruguay, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la obra pública. |
| **CGC 5.1** | El Gerente de Obras podrádelegar alguno de sus deberes y responsabilidades. |
| **CGC 8.1** | Lista de Otros Contratistas: No Aplica. |
| **CGC 9.1** | Personal Clave:* Gerente de proyecto con título de Ingeniero Civil.
* Director de Obra con título de Ingeniero Civil.

El Personal Técnico específico es:* Especialista en modelación de redes de distribución de agua, con título de Ingeniero Civil opción Hidráulico Ambiental.
* Responsable de la Gestión Ambiental de la obra

Un profesional **NO** podrá ocupar más de una función simultáneamente, ya sea como personal clave y/o técnico específico. |
| **CGC 13.1** | Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para las Obras y Materiales: Cobertura mínima del seguro: no inferior a USD 1.000.000 (un millón de dólares americanos)Monto máximo de la franquicia del seguro: 10% del valor de cobertura mínima.(b) para pérdida o daño de equipo: Cobertura mínima por pérdida o daño de los equipos: 100% del valor de reposición de los equipos y no será inferior a USD 200.000 (doscientos mil dólares americanos).Monto máximo de la franquicia del seguro de los equipos: 10% del valor de cobertura mínima.(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato;  Cobertura mínima del seguro de otra propiedad: USD 200.000 (doscientos mil dólares americanos). Monto máximo de la franquicia del seguro de otra propiedad: 10% del valor de cobertura mínima(d) para lesiones personal o muerte:(i) de los empleados del Contratante: Cobertura mínima del seguro por lesiones personales o muertes de acuerdo a la Ley N° 16.074.(ii) de otras personas: Cobertura mínima del seguro por lesiones personales o muertes de acuerdo a la Ley N° 16.074. |
| **CGC 14.1** | Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No Aplica |
| **CGC 20.1** | La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será hasta 20 días posteriores a la firma del contrato, conforme al Acta de Inicio y Replanteo de la Obra. El Contratista deberá tener presente que por tratarse de obras en la vía pública, será de su exclusiva responsabilidad obtener todos los permisos para la ejecución de las obras de acuerdo a los plazos contractuales. |
| **CGC 23.1 y CGC 23.2** | La Autoridad Nominadora del Conciliador es: La Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. |
| **CGC 24.3** | Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Honorarios: USD 80 por hora con un máximo de 8 horas por día por 28 días por evento conciliable  Gastos reembolsables: No corresponde |
| **CGC 24.4** | *Los procedimientos de arbitraje serán:*a) Si el Contratista es una empresa extranjera o consorcio integrado exclusivamente por firmas extranjeras, las reglas de arbitraje serán las previstas por la: ***“Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI*)”** *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés)****Reglamento de Arbitraje:***Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.”.b) Si el Contratista es una firma nacional o consorcio integrado con al menos una firma nacional, toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta de conformidad a la legislación uruguaya vigente.Para la resolución de todas las cuestiones o divergencias que pudieran surgir entre las partes como consecuencia de la aplicación del contrato, las mismas se someterán en forma irrevocable a un Tribunal de Arbitraje, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle. Los términos y condiciones del procedimiento arbitral se regularán por lo establecido en los artículos 472 y siguientes del Código General del Proceso. El Tribunal Arbitral fallara por derecho, excluyéndose expresamente el fallo por equidad.*El lugar de arbitraje será:* en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay  |
| **B. Control de Plazos** |
| **CGC 25.1**  | El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 15 (quince)días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación. Éste incluirá el Plan de Gestión Ambiental de la obra, firmado por un profesional técnico con demostrada experiencia en el área.  |
| **CGC 25.3** | Los plazos entre cada actualización del Programa (Plan de trabajo incluyendo Plan de Gestión Ambiental y Social de la obra) serán de 60 (sesenta)días.El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de; 20% del monto del certificado de pago siguiente y se continuará reteniendo dicho pago hasta el momento en que el próximo pago deba efectuarse después de la fecha en que el Contratista haya presentado tardíamente el Programa. |
| C. Control de la Calidad |
| **CGC 33.1** | El Período de Responsabilidad por Defectos es: de 12 meses*.* |
| **CGC 39.2** | Se agrega a la cláusula (39.2) de las Condiciones del Contrato, las siguientes subcláusulas:**a)** Dentro de los últimos 5 (cinco) días hábiles de cada mes, con la presencia del Gerente de Obras (Director de Obra), se efectuará la medición de los trabajos realizados en el mes.Cumplida ésta, con la conformidad del Director de Obra, el contratista preparará los siguientes certificados:* Certificado de trabajos ordinarios (básico)
* Certificado de trabajos extraordinarios de conformidad con lo establecido en el Art. 88 del P.C.G. (básico)
* Certificados de reajuste de precios.

**b)** El Contratista deberá presentar los certificados como último plazo el primer día hábil del mes siguiente al de la ejecución de los trabajos de la obra liquidada, el Contratista deberá presentar estos certificados, con su correspondiente solicitud de pago a la Dirección de Obra para su aprobación y trámite. Conjuntamente con estos documentos, deberá presentar la(s) correspondiente(s) factura(s) fechada(s) en el mes de ejecución de los trabajos.Toda solicitud presentada fuera del plazo fijado se tendrá por recibida el mes inmediato posterior; en estos casos el Contratante podrá realizar por sí las liquidaciones mensuales de obra que entienda pertinente, sin que el Contratista tenga derecho a objetarlas.**Si la demora en la entrega de la documentación por parte del Contratista ocasionara sanciones fiscales a la Administración, estas serán trasladadas al Contratista, descontándolas de pagos futuros.****c)** No se podrá presentar en el mes, más de una solicitud por reajuste de precios (complementarias), salvo que la primera sea provisoria por no estar homologada por el Organismo correspondiente |
| **CGC 39.7** | Se agrega a la cláusula (39) de las Condiciones del Contrato, la subcláusula 39.7:**a)** Se entenderá por trabajos ejecutados la correcta ejecución de todos los trabajos de construcción estipulados en el contrato, **incluyendo las pruebas correspondientes.****b)** Los rubros cotizados en forma global se liquidarán en forma porcentual de acuerdo al porcentaje ejecutado. |
| **D. Control de Costos** |
| **CGC 40.1** | a) Se modifican los siguientes términos de la cláusula (40.1) de las Condiciones del Contrato:Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones.Los pagos se realizarán dentro de los 60 días de la fecha de cada certificado.b) Para el cálculo del monto a pagar por concepto de atrasos en los pagos se aplicará la tasa media activa de interés anual efectiva en pesos uruguayos, publicada por el Banco Central del Uruguay, correspondiente al mes de presentación del certificado gestionado con atraso por la Administración por el período de días calendario de atraso.Se establece como fecha efectiva de pago la que corresponde a la notificación hecha al contratista de que el mismo está a su disposición en la Tesorería de OSE. No serán imputables a la Administración los atrasos en los pagos por demora del Contratista en presentar recibo del depósito previo de la Garantía de Buena Ejecución de las Obras, correspondiente a la liquidación cuyo pago se gestiona.c) En caso de que la Administración obtuviese la exoneración de los tributos que gravan la importación de bienes y materiales con destino a la obra, y trasladase ese beneficio al contratista, deducirá del precio del rubro exonerado, el importe de los tributos que gravan el precio CIF correspondiente declarado por el contratista, calculados según el arancel vigente a la fecha de la oferta. El contratista no tendrá derecho a sobreprecio o compensación alguna fundada en este cambio. |
| **CGC 40** | Se agrega a la cláusula (40) de las Condiciones Generales del Contrato, la subcláusula 40.5 **Aportes por Leyes Sociales de los trabajos realizados**:a) Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el Contratista deberá presentar a la Dirección de Obra:**a.1)** Planilla Nominada de Declaración de Personal y Actividad (Planilla 1300 de ATYR), correspondiente a las obras ejecutadas el mes anterior, para su certificación por el Director de Obra.**a.2)** 1 (una) fotocopia de la Planilla indicada en (a).La Planilla de Declaración de Personal y Actividad indicado en (a), le será reintegrada al Contratista para su presentación en ATYR dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su presentación, con la conformidad de la Dirección de las Obras.**a.3)** Planilla o fotocopia de liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Obra, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por éstos y certificada por el sobrestante de la Administración. El Contratista deberá llevar en la oficina de la obra, las planillas del personal ocupado en las diversas tareas, con su identificación y las jornadas trabajadas.Quedará en poder de la Administración las fotocopias de los documentos de referencia.b) El Contratista presentará la referida Planilla a ATYR dentro del plazo estipulado por dicha Oficina, la que le entregará copia sellada y fechada.c) De no cumplirse con dicho plazo se generará una multa ante ATYR por cada obrero que figure en dicha Planilla, la que será de exclusivo cargo del Contratista.d) El Contratista dispondrá de un plazo de 48 hs para presentar a la Dirección de la Obra una fotocopia de la copia de la Planilla sellada y fechada por ATYR, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.e) En el caso de Planillas presentadas fuera de la fecha determinada por ATYR, deberá adjuntar además el comprobante de pago de la multa (Formulario F800 de ATYR), lo cual será exigido como requisito para la recepción de las Planillas por el Director de la Obra. Serán exclusivamente de cargo del Contratista las multas que se generen a la Administración por presentación de Planillas a ATYR fuera de fecha por parte del Contratista y/o por la presentación a la Dirección de Obra en un plazo mayor a 48hs. de las correspondientes fotocopias de las Planillas selladas y fechadas por ATYR.f) Estas multas serán descontadas de los pagos (certificados de obra) que OSE deba efectuar al Contratista por la Dirección de la obra. En caso de que no hubiese pagos pendientes, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. |
|  | g) En caso de suspensión de la obra, el contratista deberá gestionar frente a A.T.Y.R. el cambio de estado, así como el cierre de obra, dando la baja al personal, en las fechas establecidas por el BPS. Si el incumplimiento de lo establecido en este artículo implicara multas o recargos por parte de ATYR, serán de cargo del contratista y le serán descontadas de pagos posteriores o en su defecto se podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.h) Si el total de jornales empleados en la obra fuera superior al que surge del cálculo a partir del monto imponible del Contrato, serán de cargo del Contratista los aportes que correspondan a la diferencia en exceso, así como la cuota mutual correspondiente. Los montos correspondientes serán descontados por la Dirección de Obra de los pagos (certificados de obra) que el Contratante deba efectuar al Contratista. En el caso que no hubiese pagos pendientes, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.i) A los efectos de ajustar el monto de jornales establecidos en la oferta, al momento de la ejecución de los trabajos, se tomará la variación del siguiente índice:J/Jo , donde  J = Jornal de la categoría V, Medio Oficial Albañil, según remuneración mayor del laudo o convenio homologado para dicho departamento en los laudos o convenios de la construcción, vigente al mes de ejecución de los trabajos. Jo = Ídem del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación. Si durante la ejecución de los trabajos, el Poder Ejecutivo, al autorizarse los incrementos salariales en la Industria de la Construcción, estableciera en los mismos Índices de Traslado de Precios al Consumo, la relación J/Jo, a los efectos del ajuste de precios, se calculará teniendo en cuenta el citado índice. |
| **CGC 43.1** | La moneda del País del Contratante es: Pesos uruguayosLos tipos de cambio, fuente y fecha de tasa de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante, serán; La fuente de la tasa de cambio será: *El Banco Central del Uruguay*La fecha de la tasa de cambio será: 14 días calendario antes de la fecha límite de recepción de ofertas.El tipo de cambio será interbancario, vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de cambio del Banco Central del Uruguay del día indicado en la fecha de la tasa de cambio. |
| **CGC 44.1** | El Contrato está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 44 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes aplica.Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado la siguiente fórmula;PT = PTo x (A+ (B) x J/Jo + (C) x IPC/IPCo + (D) x M/Mo )Los coeficientes e índices para el ajuste de precios son:1. Para la moneda, pesos uruguayos:

(a.1) Para los rubros de obra **(únicamente se pagarán en pesos uruguayos)** (rubro 1, del rubro 7 al rubro 24 inclusive y del rubro 26 al rubro 31 inclusive), todos con sus correspondientes subrubros; A = porción no ajustable del Precio del Contrato, A = 0B, C y D = porción ajustable del Precio del Contrato. Para este Contrato: B = 0.25 C = 0.20 D = 0.55 PT = Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.PTo = Precio calculado a los valores de la oferta de los trabajos  realizados en el mes.J = Jornal del Medio Oficial Albañil, según remuneración mayor del laudo o convenio homologado para el Departamento de ejecución de los trabajos, en los laudos o convenios de la construcción, vigente al mes de ejecución de los trabajos.Jo = Idem mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.IPC = Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior al de ejecución de los trabajos.IPCo = Idem, al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.M - Los precios de los materiales representativos de cada grupo de rubros, correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.Mo - Los precios de los materiales representativos de cada grupo de rubros, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.El precio de los materiales que se toman como base para la fijación de las variables M/Mo será el de la “Lista Oficial de Precios de Materiales de Construcción“ preparada mensualmente por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).Los materiales representativos y porcentajes de incidencia para este contrato son los que se detallan en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código** | **Descripción** |  **Obras** |
| M1 | Gas oil | *40%* |
| M2 | Hierro redondo ø 12 mm. | *15%* |
| M3 | Cemento Portland gris Ancap | *6%* |
| M4 | Pedregullo lavado en cantera | *3%* |
| M5 | Madera pino nacional(encofrado) | *2%* |
| M6 | Arena gruesa en arenera | *1%* |
|  M7 | Caño PVC 200 mm | *33%* |

Entonces tendríamos para este contrato que:M = Mo x (0.40 M1/M1o + 0.15 M2/M2o + 0.06 M3/M3o + 0.03 M4/M4o + 0.02 M5/M5o + 0.01 M6/M6o + 0.33 M7/M7o)(a.2) Para los rubros de detección de fugas, de curso de entrenamiento y rubros ambientales **(únicamente se pagarán en pesos uruguayos)**, (rubros 2, 25 y 32), todos con sus correspondientes subrubros; A = porción no ajustable del Precio del Contrato, A = 0B, C y D = porción ajustable del Precio del Contrato. Para este Contrato: B = 0 C = 1 D = 0Por lo tanto, la fórmula de ajuste para este caso, se reduce a;PT = PTo x IPC/IPCo siendo: PT = Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes. PTo = Precio calculado a los valores de la oferta de los trabajos realizados en el mes.IPC = Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior al de ejecución de los trabajos.IPCo = Idem, al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.(a.3) Para los rubros de suministro de tuberías, piezas especiales, equipos para la detección de fugas y ensayo de micromedidores y suministro de llaves de paso (rubros 3, 4, 5 y 6 respectivamente), todos con sus correspondientes subrubros, la fracción a pagar en pesos uruguayos será; A = porción no ajustable del Precio del Contrato, A = 0B, C y D = porción ajustable del Precio del Contrato. Para este Contrato: B = 0 C = 0.25 D = 0.75Por lo tanto, la fórmula de ajuste para este caso, se reduce a;PT = PTo x (0.25xIPC/IPCo + 0.75xM/Mo) siendo: PT = Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.PTo = Precio calculado a los valores de la oferta de los trabajos  realizados en el mes.IPC = Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior al de ejecución de los trabajos.IPCo = Idem, al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.M - Los precios de los materiales representativos de cada grupo de rubros, correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.Mo - Los precios de los materiales representativos de cada grupo de rubros, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.El material representativo para esta paramétrica es “Caño de P.V.C. de 100 mm” de la “Lista Oficial de Precios de Materiales de Construcción“ preparada mensualmente por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).(b) Para monedas extranjeras:(b.1) Para la moneda dólares estadounidenses Para los rubros de suministro de tuberías, piezas especiales, equipos para la detección de fugas y ensayo de micromedidores y suministro de llaves de paso (rubros 3, 4, 5 y 6), todos con sus correspondientes subrubros, la fracción a pagar en dólares estadounidenses será;A = porción no ajustable del Precio del Contrato, A = 0B, C y D = porción ajustable del Precio del Contrato. Para este Contrato: B = 0 C = 1 D = 0Por lo tanto, la fórmula de ajuste para este caso, se reduce a;PT = PTo x IPC/IPCo siendo: PT = Precio actualizado de la fracción en dólares estadounidenses del rubro suministros (rubros 3, 4, 5 y 6) del mes.PTo = Precio calculado a los valores de la oferta de la fracción en dólares estadounidenses del rubro suministros (rubros 3, 4, 5 y 6) del mes.IPC = IPC EEUU = Valor del Índice, American Consumer Price Index (CPI) correspondiente al mes anterior al del suministro del mes.IPCo = IPCo EEUU = Idem, al mes anterior a la fecha de apertura de  ofertas.Para la fracción en dólares estadounidenses el IPC que se aplicará será el IPC EEUU.IPC EEUU (Índice de Precios al Consumo de los Estados Unidos de América) Este índice, en inglés, USA Consumer Price INDEX (CPI) se puede encontrar en la siguiente página web, www.rateinflation.com/**consumer**-**price**-**index**/us...[En caché](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:z73NdWvm3fAJ:www.rateinflation.com/consumer-price-index/usa-cpi+american+consumer+price+index&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=es).(b.2) Para la moneda euro u otras monedas extranjerasPara los rubros de suministro de tuberías, piezas especiales, equipos para la detección de fugas y ensayo de micromedidores y suministro de llaves de paso (rubros 3, 4, 5 y 6), todos con sus correspondientes subrubros, la fracción a pagar en dólares estadounidenses será; A = porción no ajustable del Precio del Contrato, A = 0B, C y D = porción ajustable del Precio del Contrato. Para este Contrato: B = 0 C = 1 D = 0Por lo tanto, la fórmula de ajuste para este caso, se reduce a;PT = PTo xIPC/IPCo siendo: PT = Precio actualizado de la fracción en euros u otras monedas extranjeras del rubro suministros (rubros 3, 4, 5 y 6) del mes.PTo = Precio calculado a los valores de la oferta de la fracción en Euros y otras monedas extranjeras del rubro suministros (rubros 3, 4, 5 y 6) del mes.IPC = IPCA CEU = Valor del Índice, HICP (Harmonized Indices of  Consumer Price) correspondiente al mes anterior al del suministro del mes.IPCo = IPCAo CEU = Idem, al mes anterior a la fecha de apertura de  ofertasPara la fracción en euros u otras monedas extranjeras el IPC que se aplicará será el IPCA de la CEU (Comunidad Económica Europea).IPCA de la CEU (Índice de Precios al Consumo Armonizado de la Comunidad Económica Europea),Este índice, en inglés HICP (Harmonized Indices of Consumer Price) o IPC Armonizado de la Comunidad Económica Europea, EU (27 countries) se puede encontrar en la siguiente página web, [En caché](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:z73NdWvm3fAJ:www.rateinflation.com/consumer-price-index/usa-cpi+american+consumer+price+index&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=es) Eurostat Home ec.**euro**pa.eu/**eurostat, Inflation (monthly), EU (27 countries),**  |
| **CGC 45.1** | La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5% |
| **CGC 46.1**  | El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0,10% del Precio final del Contratopor día de atraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato. |
| **CGC 47.1** | La bonificación para la totalidad de las Obras es del 0% (cero por ciento) del precio final del Contrato por día. El monto máximo de la bonificación por la totalidad de las Obras es del 0% (cero por ciento) del precio final del Contrato. |
| **CGC 48.1** | No aplica. En esta contratación no hay anticipo. |
| **CGC 48.3** | No Aplica |
| **CGC 49.1**  | El monto de la Garantía de Cumplimiento es el equivalente en USD: 1. Garantía Bancaria: 5% del precio del contrato.
2. Seguro de Fianzas a Primer Requerimiento del Banco de Seguros del Estado de Uruguay: 5% del precio del contrato.
3. Fianza de cumplimiento: 30% del precio del contrato.

 La **Garantía Bancaria** o el **Seguro de Fianzas a Primer Requerimiento del Banco de Seguros del Estado de Uruguay** deberá ser incondicional ("contra primera solicitud”). La **Fianza de Cumplimiento** es una promesa de una institución afianzadora o compañía de seguros (fiador) de completar la construcción en el caso en que el Contratista no cumpla, o de pagarle al Contratante el monto de la póliza contra primera solicitud.  |
| E. Terminación del Contrato |
| **CGC 55.1** | Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el día que se solicite la emisión del certificado de terminación de las Obras. |
| **CGC 55.2** | La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 55.1 es de pesos uruguayos 200.000. |
| **CGC 56.2 (g)** | El número máximo de días es 100 (cien) días*.* |
| **CGC 58.1** | El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 20% (veinte por ciento)*.* |

#### F – Disposiciones Específicas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **62.** | **Cesión de créditos** | **62.1** | Las eventuales cesiones de crédito sólo se tendrán por consentidas siempre que haya resolución expresa del Contratante donde conste: a) notificación, b) reserva del derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieren podido oponer al cedente, aún las meramente personales y c) la existencia y cobro de créditos por el cesionario dependerá y se podrá hacer efectiva, en la medida que sean exigibles según Contrato, por ejecución de los servicios contratados. |
| **63.** | **Derechos de patente y derechos a pagar** | **63.1** | El Contratista será responsable respecto de todas las reclamaciones y actuaciones judiciales relativas a la infracción de derechos de patente, diseño, marca o nombre registrado u otros derechos protegidos relativos a equipo de construcción, maquinaria y procedimientos constructivos, trabajo o material que se use para o con respecto de las obras o cualquier parte de las misma, así como con respecto a todas las reclamaciones, demandas, actuaciones judiciales, daños, costos y desembolsos de cualquier clase que sean con respecto o con relación a las antedichas infracciones, debiendo indemnizar al Contratante cuando correspondiere. |
| **64.** | **Ejecución subsidiaria** | **64.1** | Si el contratista no realiza o se rehúsa a realizar algún trabajo indicado por el Contratante, el mismo tendrá derecho a realizar dichos trabajos con sus propios obreros o con otro Contratista, y si dicho trabajo es un trabajo que el Contratista debería haber realizado a su cargo, el Contratante tendrá derecho a recuperar del Contratista el costo del mismo o deducirlo de los dineros que se le adeuden en el futuro, o se podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. |
| **65** | **Excavación en Roca** | **65.1** | La excavación en roca se pagará por metraje real medido en obra, tomando como área de excavación, el rectángulo formado por: base igual a diámetro del tubo más 0,40mts, altura igual a espesor del manto rocoso real que surge de la medición en obra, pagándose por cada metro cúbico de roca excavada el sobreprecio cotizado en la oferta, ajustado por la misma paramétrica que la excavación normal, previa orden de excavación en roca dada por la Dirección de Obra. En todos los casos, se realizará un acta de metraje del volumen de piedra removida. |
|  |  | **65.2** | Se entenderá por roca los mantos de piedra o los depósitos de conglomerados firmemente cementados que, para su extracción, deban utilizarse martillo neumático, punta y marrón, cuñas y/o explosivos. |
|  |  | **65.3** | En los casos en que se encuentre roca, el Contratista deberá dar aviso por escrito al Director de Obra en forma previa al inicio de la excavación, a los efectos de la toma de decisión de la obra resultante, liquidándose mensualmente el metraje correspondiente de acuerdo con el sobreprecio cotizado en la oferta, con la actualización que corresponda. |
|  |  | **65.4** | En caso de no existir el aviso previo al D. de O., no se podrá solicitar la liquidación de sobreprecio por la excavación en roca. |
| **66.** | **De la realización de los trabajos en régimen de horario extraordinario.** |  | Si para cumplir los plazos estipulados para la realización de las obras, fuera necesario habilitar uno o más turnos de trabajo, que totalicen jornadas de labor de más de 8 (ocho) horas diarias, o trabajar los domingos y/o días feriados, se deberá tener en cuenta que: |
|  |  | **66.1** | En los casos en que el Contratista desee trabajar domingos y/o días feriados, deberá comunicarlo por escrito a la Administración, con 48 horas de anticipación como mínimo, indicando los lugares de trabajo y las labores que se propone realizar, siendo de su cargo el mayor costo por todo concepto originado en el trabajo del personal de contralor, vigilancia y dirección de la Administración. |
|  |  | **66.2** | En los casos en que para cumplir el plazo fuera necesario habilitar más de un turno de trabajo, el Contratista realizará las gestiones pertinentes y dará cuenta a la Administración con 5 (cinco) días de anticipación por lo menos, de la fecha en que comenzará a trabajar más de un turno, y será de cuenta del Contratista el costo por todo concepto originado por el mayor horario de trabajo del personal de contralor, vigilancia y dirección de la Administración. |
|  |  | **66.3** | El posible exceso de aportes por concepto de Leyes Sociales y Cuota Mutual que se originen por estos trabajos realizados en régimen extraordinario serán de cargo exclusivo del Contratista y serán descontados de los pagos (certificados de obra) que la Administración deba efectuarle, o, en su defecto, de la garantía de Buena Ejecución de las obras, o de la del Fiel Cumplimiento del Contrato. Para la tramitación del pago de estos aportes regirá lo establecido en el Artículo 71 de las Condiciones del Contrato. |

# Sección IX. Formularios del Contrato

*Esta Sección contiene formularios que una vez completados, serán parte integral del Contrato. Los Formularios de Garantía de Cumplimiento y de Pago por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante Ganador, después de haber sido adjudicado el Contrato.*

**Índice de Formularios**

[Carta de Aceptación 140](#_Toc215304673)

[Convenio 141](#_Toc215304674)

[Garantía Bancaria de Cumplimiento 143](#_Toc215304675)

[Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 144](#_Toc215304676)

Carta de Aceptación

*[en papel con membrete oficial del Contratante]*

*[Indique la fecha]*

A: …………….. *[Indique el nombre y la dirección del Licitante seleccionado]*

Asunto: …….. *[Indique el número de identificación y el título del Contrato]*

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha ……….*[indique la fecha]* para la ejecución del……. *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en el Anexo de la Oferta]*  por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a …….*[indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda],* con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documento de Licitación.

*[Seleccione una de las siguientes opciones]*

(Aceptamos la designación de …………..*[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador.

O

No aceptamos la designación de …………….*[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a ………………..*[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento],* estamos por lo tanto solicitando a ……….*[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusulas 42.1 y 23.1de las CGC.

Firma Autorizada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la Entidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Adjunto: Convenio

Convenio

Por cuanto el ……. *[indique el día]……..* de……. *[indique el mes],* de ……..*[indique el año] se ha ejecutado el* PRESENTE CONVENIOentre ……….*[indique el nombre del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y ……….*[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute ……… *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
	* 1. La Carta de Aceptación de la Oferta
		2. La Oferta
		3. Las enmiendas No. *[indique los números de las enmiendas si aplica]*
		4. Las Condiciones Especiales del Contrato;
		5. Las Condiciones Generales del Contrato;
		6. Las Especificaciones;
		7. Los Planos*;* y
		8. Los Formularios de La Oferta completados,
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de ….*[Nombre del país Prestatario]…*  en el día, mes y año antes indicados.

Firmado, por: ………………….. Firmado, por: …………………………………

por y en representación del Contratante por y en representación del Contratante

en presencia de: …………….. en presencia de: ……………..

Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Garantía Bancaria de Cumplimiento

 *[****Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía****]*

**Beneficiario: ………………..***[****indique el nombre y la dirección del Contratante****]……………*

**Fecha:** *………………………………………………………………………………………………….*

**Garantía de Cumplimiento No.** *…………………………………………………………………........*

Se nos ha informado que ………….*[****indique el nombre del Contratista****]………….* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No……………*[****indique el número referencial del Contrato***]………. de fecha ………………………. con su entidad para la ejecución de ……………..*[****indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras****]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros…………. *[****indique el nombre del Banco****]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de ­­­­­…………*[****indique la cifra en números y***  *palabras],[[18]](#footnote-18)* la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a más tardar el *[indicar el día]* día de *[indicar el mes]* del *[indicar el año],[[19]](#footnote-19)*, y cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud*  (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés)* con excepción del párrafo (ii) del sub artículo 20(a).

……………………………………………………………………..

*[****Sello y Firma(s) del Banco****]*

*Nota: los textos en itálicas tienen el único propósito de guiar a quién prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidos en la versión final de este documento.*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[****Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía****]*

**Beneficiario: ………………..***[****indique el nombre y la dirección del Contratante****]……………*

**Fecha:** *………………………………………………………………………………………………….*

**Garantía por pago Anticipo No.** *…………………………………………………………………........*

*S*e nos ha informado que …… *[****nombre del Contratista****]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. …..*[****número de referencia del contrato****]* de fecha ……..[***indique la fecha del contrato****]*, para la ejecución de *[****indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras****]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo por una suma de…. *[****indique la suma y moneda en cifras****]* *[[20]](#footnote-20)*……….(*[****moneda en palabras]*** contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros……. *[****indique el nombre del Banco****]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total­……………­­­­ *[****indique la) sumay moneda en cifras y en palabras****]* ……….(*[****moneda en palabras]*** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arribadeber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número……. *[****indique el número de la cuenta****]*  en el *[****indique el nombre y dirección del banco****].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[****indique el número****]* día del ……*[****indique el mes****]* de …. *[****indique el año****][[21]](#footnote-21)…..,* lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

……………………………………………………………………..

*[****Sello y Firma(s) del Banco****]*



###### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROYECTO OSE SUSTENTABLE Y EFICIENTE

SECTOR: AGUA Y SANEAMIENTO

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES**

**Préstamo BIRF Nº 8183-UY**

**Llamado a Licitación**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. WB2360-05/13 de 3 de mayo de 2013.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado-OSE ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.) para financiar parcialmente el costo de la obra obra “Suministro y Ejecución de Obras Civiles para la Detección y Reducción de Agua No Contabilizada en la ciudad de Rivera, departamento de Rivera”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato denominado “Suministro y Ejecución de Obras Civiles para la Detección y Reducción de Agua No Contabilizada en la ciudad de Rivera, departamento de Rivera”.
3. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra “Suministro y Ejecución de Obras Civiles para la Detección y Reducción de Agua No Contabilizada en la ciudad de Rivera, departamento de Rivera”, cuya ejecución comprende básicamente los siguientes trabajos:
* Sustitución, reparación y/o instalación de llaves, hidrantes y válvulas reductoras de presión.
* Reparación o sustitución de conexiones de agua potable.
* Sustitución de ramales provisorios por redes definitivas.
* Reparación o sustitución de tuberías e instalación de tuberías nuevas.
* Detección de fugas de agua potable en la red de distribución.
* Instalación de macromedidores.
1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, publicadas por el Banco en Enero de 2011 y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas y en los Documentos de la Licitación.
2. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: OSE y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
3. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:

(a) Capacidad financiera:

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Facturación promedio de construcción anual de USD 3.000.000, como mínimo, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos tres (3) ejercicios económicos.

2. El licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir: (i) el siguiente requisito de flujo de efectivo; USD 500.000.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Experiencia General;

Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos cinco (5) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses cada año.

2. Experiencia Específica

Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos en los últimos diez (10) años, cada uno por un valor mínimo de USD novecientos mil (900.000), los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, con las siguientes actividades críticas:

1. Instalación de por lo menos 15 km de tuberías de agua potable a presión (no obras de regadío) de PVC, PEAD, FD, en áreas públicas urbanas, con metrajes superiores a 3.000metros. Para evidenciar el cumplimiento de este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en su totalidad, debiéndose presentar copia del certificado de recepción provisoria y/o definitiva o certificado de conformidad equivalente expedido por el contratante.
2. Detección de fugas invisibles en al menos 30 km de redes de distribución de agua, utilizando varillas de escucha, geófonos electrónicos y/o correladores electrónicos. Para evidenciar el cumplimiento de este requisito, los trabajos deberán estar ejecutados en su totalidad, debiéndose presentar copia del certificado de recepción provisoria y/o definitiva o certificado de conformidad equivalente expedido por el contratante. En caso de que el Licitante, tuviera la experiencia requerida en trabajos realizados en carácter de subcontratista, debe presentar los antecedentes de esos trabajos claramente identificados, nombres del contratista principal y del contratante, fechas de inicio y de finalización, certificado de recepción provisoria y/o definitiva o certificado de conformidad equivalente expedido por el contratante.

Este requisito podrá ser cumplido mediante la experiencia de un subcontratista debidamente identificado en la oferta.

El incumplimiento de las exigencias precedentes podrá motivar el rechazo de la oferta*.*

No se otorgaráun Margen de Preferencia a Contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

1. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de de USD 200 o $ 4.850. Esta suma podrá pagarse solo al contado. Los proponentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto antedicho el correspondiente por concepto de envío, a través de un depósito en la cuenta bancaria cuyos datos deberán ser solicitados a la dirección indicada en el punto 8 de este anuncio. El pliego correspondiente, así como información adicional de esta Licitación, estará disponible en la página web de OSE [www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy) (Licitaciones y Compras).
2. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **11:00 hs** del día **jueves16 de abril de 2015**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado a las **11:00 hs** del día **jueves16 de abril de 2015.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la oferta por el monto de **USD 100.000** (dólares estadounidenses cien mil).
3. Las direcciones referidas arriba son:

**Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos:**

Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones. San Martín 3235.

Teléfono/Fax: (+598) 22037405. Montevideo. Uruguay.

Correo electrónico; licitaciones@ose.com.uy

[www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:**

Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones. San Martín 3235.

Teléfono/Fax: (+598) 22037405. Montevideo. Uruguay.

[www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)

1. En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. [↑](#footnote-ref-1)
2. “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-2)
3. “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-3)
4. “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-4)
5. “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-5)
6. a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones. [↑](#footnote-ref-6)
7. b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario. [↑](#footnote-ref-7)
8. *Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 13.8 de las CEC* ***Ajustes por cambios en el precio*** [↑](#footnote-ref-8)
9. *El Oferente deberá escoger una de las dos opciones según corresponda.* [↑](#footnote-ref-9)
10. *En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”* [↑](#footnote-ref-10)
11. *El monto de la fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad* [↑](#footnote-ref-11)
12. *En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades” y reemplazarla por "Calendario de Actividades".* [↑](#footnote-ref-12)
13. *La suma de los dos coeficientes, Ac y Bc, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.* [↑](#footnote-ref-13)
14. “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-14)
15. “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-15)
16. “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-16)
17. “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-17)
18. *El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.* [↑](#footnote-ref-18)
19. [↑](#footnote-ref-19)
20. *El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.* [↑](#footnote-ref-20)
21. *Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía.. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”*  [↑](#footnote-ref-21)